



**UNIVERSIDAD POPULAR
AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA**

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



**CARTERAS VENCIDAS:
EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO**

***TRABAJO
RECEPCIONAL***

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS**

**PRESENTAN:
*ADELA LEAL BAUTISTA
MIGUEL ANGEL VALERA LÓPEZ***



UPAEP – Secretaría General

Dirección General de Apoyos Académicos

Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Biblioteca Central - **Karol Wojtyla**

Tesis Digitales Restricciones de uso:

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de textos, imágenes, gráficas, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente de donde la obtuvo mencionando el autor o autores involucrados en el documento.

Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**CARTERAS VENCIDAS:
EL CASO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO**

TRABAJO RECEPCIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

PRESENTAN:

**ADELA LEAL BAUTISTA
MIGUEL ÁNGEL VALERA LÓPEZ**

46419

PUEBLA, PUE.

OCTUBRE 1996



International Association of Financial Engineers

Department of Economics and Finance St. John's University

8000 Utopia Parkway

Jamaica, NY 11439 USA

Octubre 4, 1996.

DR. MARCO POLO TELLO VELASCO

Director de la Facultad de
Administración de Empresas.
U.P.A.E.P.

Estimado Marco Polo:

Por medio de este conducto, me permito hacer de tu conocimiento que el trabajo recepcional titulado "**CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO**" realizado por la señorita ADELA LEAL BAUTISTA y señor MIGUEL ANGEL VALERA LÓPEZ, reúne los requisitos de contenido y calidad determinados por la Universidad, estando además dentro de los estándares requeridos por la IAFE® para un trabajo de investigación.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en que se promueva para la obtención del título de Licenciatura en Administración de Empresas por parte de los señores arriba mencionados.

Por la confianza en mi depositada para asesorar este trabajo, te reitero mi gratitud y te envío un cordial saludo.

Atentamente,

Rodolfo Mendoza Rodriguez
Asociado México

AGRADEZCO:

Al Dios perfecto, divino y misericordioso que me ha iluminado durante todo el camino.

A mis padres, Francisca y Miguel Angel, por el bienquisto ejemplo, su apoyo incondicional y su inigualable comprensión, los cuales han forjado mi carácter y persona.

A mi madre Adela, por brindarme siempre su apoyo incondicional, darme fortaleza en momentos difíciles y a quien le debo todo lo que soy.

A mi padre Efrén y a mi abuela Adela, quienes físicamente no se encuentran entre nosotros les dedico mis triunfos.

A mis hermanas, Isabel, Irasema, y Francisca por los 24 años que hemos pasado juntos, que sin importar tormenta o sequía, han sido de verdadera fraternidad.

A mi hermana Nelly por todos los momentos alegres y difíciles que hemos convivido.

A mis tíos Nelly y Rafael, porque a lo largo de mi vida siempre me han brindado apoyo y cariño.

A Beto; por todos y cada uno de los momentos que hemos convivido, así como la comprensión y el amor que siempre me ha dado.

Muy sinceramente a todos los profesores que durante nuestros estudios no dudaron en compartir su conocimiento, su entusiasmo, su disciplina y su pasión por el saber, muy en especial a: C.P. Alejandro Alarcón, Lic. Alejandro Torres, L.A.E. Arnulfo Jiménez, C.P. Eduardo de la Torre, L.A.E. Estela Vera, Lic. Francisco Javier Aguayo, Ing. Hector Meneses, L.A.E. Leticia Candia, Lic. Luis Olmos, L.E. Martín Diez, C.P. Mauricio Lara, L.A.P. Miguel A. Gómez, Lic. Silvia Kuri, L.A.P. Rosina Ramirez, Ing. Tito Livio de la Torre.

Con añoranza a las personas del grupo C, que compartieron mucho más que una cátedra, las cuales demostraron lo que un compañero debe ser.

Al profesor, al asesor y al amigo L.A.E. Rodolfo Mendoza R., ejemplo a seguir, que empeñoso en nuestro esfuerzo ha enriquecido de sobre manera no solo nuestro trabajo, sino nuestra vida misma.

Al Centro de Consultoría y Desarrollo Estratégico Sustentable y Banca Confía, en especial al Lic. Alberto González G., y a Amado Llaguno M. ya que sin su valioso tiempo y ayuda la realización de este trabajo hubiese sido imposible.

A la fundación Taboada, agradezco infinitamente el apoyo que me brindó para lograr la culminación de mis estudios.

A todas aquellas personas que han formado parte de mi vida, a los verdaderos amigos que tanto aprecio Armando, Augusto, Blanca, Carlos, Dilian, Gloria, Jesús, Juan Carlos, Kathy, Lorena, Lupita, Maru, Maye, Mely, Miguel, Octavio, Ramón, Ricardo, Rubén, Toño, el tiempo y la distancia sólo me ha demostrado que sin ustedes no puedo estar completo.

Adela
Miguel Angel

CONTENIDO

CONTENIDO.....	i
INTRODUCCION.....	iv
1. EL CREDITO	1
1.1 DEFINICION Y CLASIFICACION.....	1
1.2 IMPORTANCIA Y ANTECEDENTES.....	10
1.3 TASAS DE INTERES.....	12
1.3.1 Relación de las Tasas de Interés con la Inflación.....	14
1.3.2 Estructura de plazo de las Tasas de Interés	15
1.3.2.1 Teoría de las Expectativas	16
1.3.2.2 Teoría de la Segmentación	17
1.3.2.3 Teoría del Hábitat Preferido	18
1.3.2.4 Teoría de la Preferencia de Liquidez	18
1.3.3 Riesgos específicos y factores de costo que afectan las Tasas de Interés.....	20
1.3.3.1 Riesgo Crediticio	20
1.3.3.2 Riesgo de Mercado.....	21
1.3.3.3 Riesgo de Pago por Adelantado	21
1.3.3.4 Costo de Servicio	21
1.3.3.5 Riesgo en la Tasa de Tipo de Cambio.....	22
1.3.3.6 Impuestos.....	22
2. TARJETAS DE CREDITO	24
2.1 DEFINICION Y FUNCIONAMIENTO.....	24
2.1.1 Relaciones Entidad Financiera-Comerciante y Entidad Financiera-Consumidores.....	25
2.1.2 Tasas de Interés en Tarjeta de Crédito.....	27
2.1.3 Otras características de la Tarjeta de Crédito	30

2.1.4 Perfil del solicitante de Tarjeta de Crédito.....	31
2.1.5 Costos de una Tarjeta de Crédito.....	32
2.2 SU IMPORTANCIA EN EL SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD.....	34
2.3 MARCO LEGAL.....	39
3. CARTERA VENCIDA.....	47
3.1 DEFINICION, ORIGEN, CAUSAS Y EFECTOS.....	47
3.1.1 Carteras Vencidas: Un problema de Orden Público.....	50
3.1.2 Proceso de cobranza y pago de una deuda en Cartera Vencida	52
3.1.3 Las Asociaciones de Deudores y la Cartera Vencida	54
3.1.3.1 Condonación de Capital.....	55
3.1.3.2 Estrategia del No Pago.....	55
3.1.3.3 Declaración de Moratorias.....	56
3.1.4 Perspectivas de las Carteras Vencidas.....	56
3.1.5 Prevención de la Cartera Vencida	60
3.2 CARTERA VENCIDA EN TARJETA DE CRÉDITO.....	60
3.3 ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES.....	62
ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (Texto integro)	63
I BENEFICIARIOS.....	64
Tarjeta de Crédito.....	65
Crédito Para Vivienda	65
II. DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.....	65
III. PARTICIPACION DE ACREDITADOS CON ADEUDOS VENCIDOS.....	66
Créditos a Empresas, al Consumo y Personales	66
Tarjetas de Crédito	66
Créditos para Vivienda	67
IV. TREGUA JUDICIAL.....	67
V. REDUCCION DE TASAS DE INTERES.....	68
VI. REESTRUCTURACION.....	68
VII. BENEFICIOS ADICIONALES.....	70
Condonación de Intereses Moratorios.....	70
Garantias.....	70
Pagos Mínimos de Tarjeta de Crédito.....	70

Gastos Notariales.....	70
VIII. BENEFICIOS ESPECIFICOS AL CAMPO.....	71
Mayor Plazo en la Reducción de la Tasa de Interés Aplicable.....	71
Participantes en Otros Programas.....	71
Gastos Notariales.....	71
Aplicación de los Plazos en la Reestructuras.....	71
Otorgamiento de Nuevos Créditos.....	71
IX. SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.....	72
3.3.1 <i>Análisis y Contenido</i>	72
3.3.1 <i>Estructura y Crítica</i>	77
4. MODELO ECONOMETRICO DE LA CARTERA VENCIDA TOTAL.....	82
4.1 <i>ANALISIS DE LAS VARIABLES INDEPENDIENTES</i>	83
Certificados De La Tesorería (CETES).....	83
Índice De Producción Industrial.....	84
Ingreso Percápita.....	85
Tasa de Desempleo Abierta.....	87
Índice Nacional de Precios al Consumidor.....	88
Compras Netas al Menudeo en Términos Reales.....	89
4.2 <i>MODELO PARA FUNDAMENTAR EL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA</i>	89
R-Cuadrada y R-Cuadrada Ajustada.....	93
Correlación Serial.....	93
T- Estadística.....	94
F- Estadística.....	94
4.3 <i>APLICACIÓN DEL MODELO DE CARTERA VENCIDA TOTAL AL CASO DE LA CARTERA VENCIDA EN TARJETA DE CRÉDITO</i>	96
5. CONCLUSIONES.....	99
ANEXOS.....	103
BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	111

INTRODUCCION

Es conocido en el ámbito financiero que la operación de crédito lleva implícito el riesgo de convertirse en cartera vencida, sin embargo en estos últimos años en nuestro país, esta cartera ha sufrido un crecimiento tan dramático que pasó de ser un riesgo de la operación crediticia a ser un problema de índole nacional, y de continuar con esta tendencia a la alza, la cartera vencida enfrentará sin ningún ente regulatorio a un sistema financiero en banca rota con deudores sin patrimonio alguno, provocando una crisis de matices mucho más severos que la actual, y estallidos sociales por todo el país. Así pues, el gran número de personas afectadas, la contradictoria posición de las instituciones bancarias, así como la manera tan vaga de afrontar el problema por parte del gobierno, hicieron de la cartera vencida un tema fascinante para ser analizado.

Al profundizar en el tema se observó que los distintos tipos de cartera vencida existente (hipotecario, en tarjetas de crédito, industrial, comercial, entre otras) afectan de manera muy distinta a la sociedad, ya que cuentan con peculiaridades diferentes entre sí, encontrando a la cartera vencida en tarjeta de crédito como un tema de suma relevancia por ser la que mayor número de deudores abarca, ya que de siete millones de tarjetahabientes, cincuenta por ciento se encuentran en cartera vencida hasta julio de 1995¹. En adición, para los bancos la tarjeta de crédito resulta ser un instrumento indispensable para su funcionamiento, en orden que, el cincuenta por ciento del total de sus utilidades provienen de las operaciones realizadas con este tipo de tarjeta².

¹ Sección Finanzas del Diario El Financiero. p.5, 4 de agosto de 1995.

² Idem.

Para poder llevar a cabo un análisis completo de la cartera vencida en tarjeta de crédito, la investigación presenta los inicios del crédito y como se desarrolló a través del tiempo, como se compone y los factores que lo afectan. En lo referente a tarjeta de crédito se explica como opera y cuan importante es para la sociedad, el comercio y la economía en su totalidad, así como la manera en que pueden caer en cartera vencida, como se origina ésta y el tratamiento que se le da (profundizando en el ADE), sin prescindir por supuesto de los problemas que provoca, finalizando con el desarrollo de un modelo econométrico para cartera vencida total. Con lo que buscamos definir las principales causales del problema en cuestión, así como posibles soluciones para su saneamiento.

Este trabajo esta dirigido a todas aquellas personas interesadas en la problemática de las carteras vencidas, pero sobre todo a quienes tienen posibilidades de tomar decisiones en este rubro, tales como deudores, banqueros y servidores públicos a cargo de cuestiones financieras. La manera en que han sido abordados los distintos temas, así como sus aplicaciones, hacen que el presente texto pueda ser leído y comprendido por cualquier persona con conocimientos generales de economía y operaciones bancarias básicas; el lenguaje sencillo y los ejemplos gráficos no hacen necesarios los conocimientos profundos sobre econometría, finanzas, legislación bancaria o movimientos bancarios complejos.

La carencia de información por parte del sistema financiero, así como el hermetismo de las instituciones bancarias en cuanto a cartera vencida en tarjeta de crédito, provocó que el desarrollar un modelo econométrico completo y válido con esta variable fuera imposible, optando por desarrollarlo con una variable que fuera afectada por los mismos fenómenos y que incluyera a la cartera vencida en tarjeta de crédito, encontrando a la cartera vencida total ideal para esta función, haciendo posible de esta manera la aplicación del modelo a la variable objeto del estudio. El desarrollo y aplicación de este modelo da fundamento matemático a las afirmaciones expuestas, sin embargo la inflexibilidad de los modelos econométricos dan lugar a la existencia de un margen de error permisible.

Al ser la cartera vencida un problema tan complejo, amplio y de distintas ópticas, hace de la objetividad un factor indispensable, además de que imposibilita abarcarlo por completo desde cada uno de los diametrales puntos de vista, así, el trabajo sólo se circunscribe a las características, acontecimientos y posibles soluciones de cartera vencida en tarjetas de crédito; donde aportamos una serie de recomendaciones que pueden llevar a cabo los deudores, instituciones bancarias y el gobierno para el saneamiento de la cartera vencida.

Adela Leal

Miguel Angel Valera.

1. EL CREDITO

1.1 DEFINICION Y CLASIFICACION

En una economía, el ingreso que una persona recibe lo puede emplear en consumo e inversión, por lo tanto el consumo estará limitado al ingreso que perciba el individuo y a la propensión que éste tenga a invertir (ahorrar). Así, podemos obtener la siguiente ecuación:

$$Y = C + I$$

Donde:

Y = Ingreso

C = Consumo

I = Inversión

Las economías domésticas compran bienes y servicios que van desde automóviles y alimentos hasta juguetes, proyectores de películas y electricidad. Estas compras de consumo representan en total más del "90% de su ingreso"³. Como se expresó en la fórmula anterior el ingreso personal disponible se divide en consumo e inversión (ahorro) y lo que no consumen las economías domésticas lo invierten buscando incrementar sus activos. El consumo de las economías domésticas se ve afectado sistemáticamente por su ingreso, no pueden gastar durante mucho tiempo una cantidad superior a éste, a menos que posean dinero en demasía independientemente de su ingreso y cuando aumenta éste, desean

³Fisher, Stanley; Dornbusch, Rudiger: Economía (México: Editorial McGraw Hill, 1992) p. 575

consumir más. Por tanto el principal factor que influye en las decisiones de consumo de las economías domésticas es el nivel de renta que pueden gastar, es decir, el ingreso disponible.

Se han desarrollado un gran número de teorías para explicar la función del consumo, entre las más importantes encontramos:

+ **TEORIA DE LA RENTA PERMANENTE.** Esta teoría fue desarrollada por Milton Friedman y sostiene que el consumo es proporcional a la renta⁴, pero no a la renta corriente. El consumo de las economías domésticas es el determinado por la renta permanente, la cual se define como una medida de la renta de periodos superiores a un año.

Esta teoría es especialmente útil para explicar la forma en que reaccionan las economías a cambios temporales de la renta. Si el consumo fuera proporcional a la renta corriente, la economía doméstica lo reduciría en la misma proporción que ha disminuido la renta. Pero la teoría de la renta permanente nos dice que si la renta de las economías domésticas sólo ha disminuido temporalmente, el consumo no desciende tanto, sino que reducen sus activos o piden un préstamo para mantener su nivel de vida. Esto es de hecho, la forma en que se comportan los individuos cuando disminuye temporalmente su renta.

+ **TEORIA DEL CONSUMO A LO LARGO DEL CICLO VITAL.** Teoría desarrollada por Franco Modigliani y Albert Ando. La teoría del consumo basada en el ciclo vital también sostiene que el consumo esta relacionado con la renta de periodos superiores a un año, en este caso el periodo es toda la vida del individuo o la economía doméstica. Los individuos miran hacia adelante y tratan de estimar las rentas que recibirán en el futuro. La renta futura afecta al consumo corriente. Las personas que tienen una renta elevada hoy, pero esperan una renta baja en el futuro, ahorrarán. Las que esperan una renta más elevada en el futuro pedirán un préstamo hoy, y estarán dispuestas a endeudarse para tener un elevado nivel de consumo corriente. La teoría también sugiere que una gran parte del ahorro se realiza específicamente con vistas a la jubilación, durante la cual la renta es baja. Los individuos

⁴Renta. Ingreso que se percibe.

ahorran durante los años en que ganan demasiado y después viven de los ahorros en los años en que ganan poco.

Las dos teorías comparten el punto de vista de que en el consumo de los individuos influye la renta de periodos superiores a un año, lo que implica que el consumo quizá sea menos sensible a las variaciones corrientes de la renta. Si la renta varía durante un año pero no significativamente, la idea de los individuos sobre su renta permanente o de toda su vida, producirá un efecto menor en el consumo.

La función del consumo muestra el nivel en que se adquieren bienes y servicios a cada nivel de renta. La propensión marginal a consumir es la cantidad adicional que consumen los individuos cuando reciben un peso adicional de renta. La función de consumo se puede expresar en la siguiente ecuación:

$$C = a + by$$

Donde:

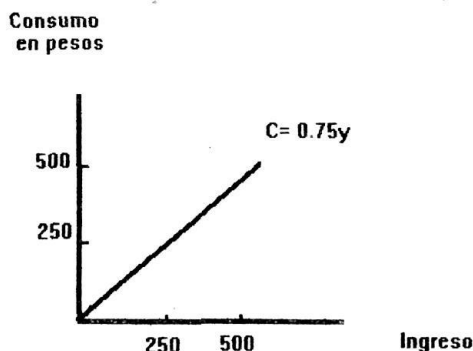
C = Consumo

a = Consumo base

b = Propensión Marginal a Consumir

y = Renta adicional.

En la gráfica 1.1 la función de consumo mostrada, pasa por el origen, por lo que el consumo es proporcional a la renta, la propensión marginal a consumir es de 0.75, lo que significa que se consumen 75 centavos de cada peso adicional a la renta. Los 25 centavos restantes se ahorran.



Gráfica 1.1

En lo que se refiere a la inversión, se considera igual al ahorro porque la parte de ingreso que se destinó al ahorro, el individuo lo invertirá, para obtener un beneficio por no consumir esa cantidad de dinero en bienes hoy. Sin embargo, si el individuo desea incrementar su consumo tiene dos opciones para lograrlo. La primera es que su ingreso sufra un incremento, lo cual aumentaría su poder adquisitivo y así podría consumir más. La segunda opción que se presenta es que pida prestado dinero para adquirir fondos a través de un crédito pudiendo incrementar de esta forma su consumo, siendo las tarjetas de crédito la forma clásica de solicitar y utilizar un crédito al consumo.

Por esta razón es importante entender y delimitar perfectamente el concepto del crédito, mismo que es definido desde diversos puntos de vista, de tal forma tenemos que el Diccionario de la Real Academia (1956) lo define como "el derecho que tiene uno de recibir de otro alguna cosa, por lo común dinero"⁵. Esta definición nos muestra la esencia del crédito pero no nos indica los elementos que intervienen directamente en el crédito tal y

⁵ Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española* Madrid, España: Editorial ESPASA-CALPE S.A., 1956) P. 381

como lo hace Alfredo C. Rodríguez (1993) el cual lo define como "aquella operación por la cual una entidad financiera (denominada prestamista) se compromete a entregar a una persona (prestatario) una suma de dinero u otro elemento representativo del mismo, recibiendo a cambio después de un plazo, esa suma más un interés en dinero"⁶, aquí encontramos la mayoría de los elementos indispensables de la operación de crédito. Sin embargo a nuestro juicio falta un elemento que día a día toma mayor fuerza siendo éste la garantía, sin la cual dicha operación resulta incompleta, porque en la actualidad se considera un requisito indispensable para poder otorgar un crédito.

Así pues definiremos al crédito como la operación en la que el prestamista transfiere temporalmente el poder adquisitivo al prestatario, obligándose éste a su vez a presentar una garantía que ampare el monto del préstamo así como su retribución en un tiempo pactado más un interés.

Del concepto de crédito anteriormente mencionado se desprenden varios elementos indispensables para que el trámite tenga validez y operatividad, los cuales son: la suma o bien prestado (transferencia del poder adquisitivo como se cita en la definición), el prestamista, el prestatario, el tiempo que se traducirá en el plazo, el interés pactado y por último la garantía.

La suma o bien prestado representa la parte medular de la transacción; si anteriormente mencionamos los elementos indispensables para la operatividad del crédito, dicho elemento resulta primo ya que si llegara a faltar la operación se vuelve inexistente. Al referirnos al prestamista, estamos hablando de la persona física o moral (generalmente institución financiera) que tiene en su poder cierto bien de consumo o de capital y que está dispuesta a prestarlo a cambio de su devolución más un premio (interés); la persona física o moral que recibirá en préstamo dicho bien o capital, es el prestatario, entendiéndose también que se obliga a devolverlo más el premio en un tiempo y forma convenida con el prestamista.

⁶ Rodríguez, Alfredo C.: *Técnica y Organización Bancarias* (Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi, 1993). pp 209.

Esta forma de pago es conocida como amortización de la deuda, la cual debe quedar clara en tiempo y forma, esto es, el número de pagos que se realizarán, el monto de cada uno y el periodo de tiempo entre ellos.

Respecto a la garantía, a pesar de que algunos autores no lo consideran como un elemento indispensable, podemos afirmar lo contrario, ya que todas las operaciones de crédito llevan un riesgo inherente, va unido a ella por muy cuidadosa que sea la selección del cliente y la operación; la garantía no hace que el riesgo desaparezca, sin embargo, otorga la seguridad al prestamista que no tendrá que sufrir las consecuencias ante un incumplimiento del prestatario. Existen diversos tipos de garantías las cuales podemos agrupar en dos grandes ramas: las garantías personales y las reales; las primeras se caracterizan porque el cumplimiento de la obligación sólo se compromete mediante la firma de algún documento, sin el aseguramiento de algún bien mueble o inmueble entre las cuales destacan el préstamo quirografario⁷ y el uso de aval⁸, caso contrario de las garantías reales en las que el prestamista toma como recaudo algún bien del prestatario o de un tercero que lo represente en la operación, sustrayendo la libre disposición de su dueño.

Por último tenemos al interés que es definido por algunos autores como el precio del dinero por unidad de tiempo. Tanto en la macroeconomía como en las finanzas se tiene esa misma concepción, sin embargo los enfoques diametrales así como su muy variado uso obligan a realizar un análisis desde el estricto punto de vista que la operación de crédito le da, tanto su relación con el riesgo como con el tiempo serán así enfocadas; si partimos de que el interés es un precio, podemos precisar con exactitud todos y cada uno de los puntos que lo integran al descomponer el costo operativo en el que incurre el prestamista más un margen de beneficio, en primer lugar tenemos el servicio que se presta al beneficiario de

⁷ Préstamo Quirografario. Es aquel que se otorga sin más garantías que la firma del deudor, basándose solamente en su solvencia moral.

⁸ Aval. Persona que se responsabiliza solidaria y subsidiariamente al pago del monto de un crédito otorgado a otra persona.

crédito al transferirle el poder adquisitivo, seguido encontramos la liquidez perdida al desprenderse del dinero prestado, evaluada por el monto del préstamo y por el plazo que se ve reflejado en el costo de oportunidad al no contar con el dinero ahora, sino en el futuro. También debemos mencionar el riesgo que se corre ante la insolvencia y/o morosidad del deudor, así como la eventual desvalorización de la moneda dada por el índice de inflación. Por último un factor que interviene en la formulación del precio de cualquier bien es la oferta y demanda, que provoca que la tasa de interés suba cuando la demanda de fondos es mayor así como su disminución cuando la demanda baja.

La diversidad de enfoques, puntos de vista y formas de aplicar hacen del crédito un tópico con múltiples clasificaciones, entre las cuales podemos encontrar desde la clasificación por la técnica financiera aplicada, la cual se divide en créditos negociables y no negociables. También podemos encontrar una clasificación según la procedencia de los medios crediticios, haciendo hincapié de donde proviene el bien a prestar, dividiéndose en mediador que se da cuando los fondos no pertenecen al otorgante, sino que actúa como intermediario entre el dueño del bien y el que lo recibe, en adición, cuando mediante descuento u otros procedimientos se genera capital destinado al crédito, y en privado, cuando el dueño del dinero realiza directamente el préstamo. En razón al plazo de vigencia encontraremos el de corto plazo, que se da cuando el reembolso del capital no exceda 1 año; el de mediano plazo, cuando el reembolso del crédito es mayor de 1 año y menor a 5 años; y por último el de largo plazo donde el reembolso se da en un plazo mayor a 5 años, la duración de cada plazo varía en función de la estabilidad económica que prevalezca en el país, es decir, a mayor estabilidad mayor duración de cada plazo y a menor estabilidad los plazos serán reducidos tanto como sean necesario. Cuando hablamos de las condiciones de utilización hallaremos al crédito libre, donde el deudor tiene plena libertad para utilizar o aplicar el dinero que recibe, al condicionado, en el cual se obliga al deudor a utilizar el préstamo para un fin concreto previamente especificado, y al selectivo, que se otorga para ser aplicado a cierto ramo de la producción o consumo. Algunos autores también hacen una

clasificación en base a la garantías, presentando las reales, consistentes en que algún bien propio del deudor será puesto a disposición del prestamista, y las personales en las cuales la garantía consiste sólo en la firma del deudor apoyándose en su solvencia moral y económica, este tipo de garantía puede tener la variante del uso de aval, que se refiere a que un tercero se asegurará del pago de la deuda; dentro de las garantía reales encontramos los préstamos hipotecarios, donde se garantiza mediante un bien inmueble y el pignoraticio, en el que se dan bienes muebles en prenda. Por último presentaremos la clasificación basada según la actividad a la que se destina el préstamo, ya que además de tratarse de la clasificación más difundida y practicada, aquí encontraremos el tipo de crédito al que enfocará su análisis el presente trabajo recepcional; la subdivisión más general presenta dos tipos de crédito: a la producción y al consumo, en el primero se otorga el préstamo para la fabricación de ciertos bienes y servicios, entre los cuales encontraremos los créditos industriales, agrícolas, al transporte, a la construcción y al servicio; a diferencia del primero el crédito al consumo es otorgado exclusivamente para la adquisición de bienes que satisfacen las necesidades del hombre. La tarjeta de crédito puede pertenecer a una y otra subdivisión según las características flexibles del instrumento, sin embargo en el caso de la última clasificación presentada, invariablemente pertenecerá al crédito al consumo, pues éste es el fin para el que fue creada.

SINOPSIS DEL TEMA I.I

Ingreso = Consumo + inversión

- La función de consumo muestra el nivel de consumo que le corresponde a cada nivel de ingreso

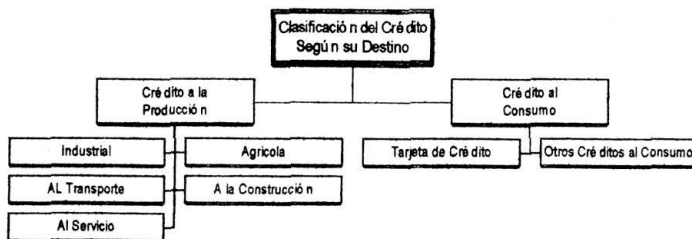
Consumo = Consumo Base +
Propensión Marginal a Consumir

- La propensión marginal a consumir es la cantidad adicional que consume el individuo al recibir un peso adicional en su ingreso
- Conducta del consumo: Teoría de la Renta Permanente y Teoría del Consumo a lo Largo del Ciclo Vital

El crédito es la operación en la que el prestamista transfiere temporalmente el poder adquisitivo al prestatario, obligándose éste a presentar garantía y a su retribución en un tiempo e interés pactado

Elementos del Crédito:

- La suma del bien prestado
- El prestamista
- El prestatario
- Plazo
- Interés
- Garantía: Real o Personal



1.2 IMPORTANCIA Y ANTECEDENTES

El desarrollo del crédito a través del tiempo ha sido plural y poco claro debido a que su evolución se basó en las necesidades de alguna región en cierta época, así, los créditos hipotecario, agrario, industrial y al consumo satisficieron ciertas necesidades en el progreso de la humanidad, surgiendo y creciendo cada uno de ellos de manera distinta en tiempo y forma. Al pertenecer las tarjetas de crédito a la rama de préstamos al consumo (ver 1.1), nos enfocaremos al origen y evolución del mismo.

El desarrollo industrial y comercial provoca una fuerte competencia que conduce a los productores y comerciantes a realizar esfuerzos para aumentar las ventas. Para lograrlo, ya no son suficientes hoy en día los escaparates bien arreglados, los productos presentados con gusto, el personal atento e inteligente, un producto de calidad o una férrea promoción. Por lo tanto hay que dar al comprador posibilidades de adquirir los satisfactores producidos. El principal obstáculo que encuentra el comprador es el de no contar con el dinero necesario para adquirir los artículos que desea, absteniéndose de la compra y dejando a los productores y comerciantes sin la movilización de mercancía requerida por ellos y por la economía misma.

El comerciante o industrial moderno tiene conciencia de que su misión y sobre todo su conveniencia a largo plazo no consiste tan solo en procurarse un beneficio por ventas fortuitas sin preocupaciones ni riesgos, sino que debe promover sus ventas prestando su ayuda al cliente fijo o al comprador ocasional. Es aquí donde surge la venta a plazos, es decir, nace la modalidad de crédito comercial o al consumo, acarreado una revolución en el comercio y ciencia económica.

Las primeras manifestaciones del crédito comercial datan de 1807 donde una casa vendedora de muebles en los Estados Unidos comenzó a enajenar sus productos por medio de pagos diferidos. Tuvo que pasar casi medio siglo para que en 1850 la casa Singer, fabricante de máquinas de coser, implantó la venta a plazos. Y en 1865 una fábrica de pianos también lo hizo pero de manera separada, cabe mencionar que ambas eran de origen

estadounidense. En objetos como Gramófonos, máquinas de escribir, relojes, el sistema se fue extendiendo a partir de 1910 aplicándose también a joyas, automóviles, y aparatos de radio.

A pesar de la dinámica que inyectaba a la economía y al comercio, las ventas a plazos fueron detenidas en su desarrollo por la falta de garantías jurídicas que obligaran al comprador a cumplir su compromiso, por el escepticismo de los economistas respecto a los resultados a largo plazo, por el hecho de requerir importantes capitales inmovilizados, y por el temor de que se pudiera convertir en un procedimiento usurero. Sin embargo, la industria del automóvil de los Estados Unidos fue una de las que más impulsó este sistema. De tal forma que los concesionarios acudieron a los bancos con el fin de que les hicieran adelantos y descuentos de letras, no obstante, los bancos no podían otorgarles plazos largos, como lo exigía la nueva forma de venta; es entonces cuando surgen las *Finance Companies*, las cuales comenzaron a comprar los créditos que los fabricantes tenían pactados con los concesionarios, otorgándoles plazos más largos para saldar sus deudas. Con el tiempo también se dedicaron a financiar las ventas de los concesionarios a los particulares, con las garantías que les dieron los tribunales de que los compradores respondiesen con su sueldos para el pago y de que los concesionarios retirasen la mercancía en caso de incumplimiento del contrato.

Anterior a la creación de las *Finance Companies*, el Banco Morris, a semejanza de los bancos populares en Italia y de las instituciones *Schalze Dehtzch* en Alemania, daba a los trabajadores la facilidades para efectuar compras a plazos. El banco pagaba al comerciante el importe de la venta y el comprador lo saldaba por entregas semanales siendo éste el antecesor al sistema que se usa actualmente con las tarjetas de crédito. Este método tuvo un gran éxito, y los establecimientos Morris se extendieron por todo el país, para 1910 el Banco Morris se transformó en la *Industrial Finance Corporation*, gozando de un crecimiento tal que para 1926 contaba ya con 120 sucursales en todos los Estados Unidos de

Norteamérica y tan solo 4 años después sumaban más de 1000 compañías que utilizaban el sistema Morris.

De lo anterior podemos concluir que el crédito surge como una necesidad de estimular el consumo, ya que al aumentar o transferir el poder adquisitivo a las personas que no cuentan con él, se pueden adquirir bienes de consumo duradero y no duradero, así como de servicios, que como efecto final elevan la calidad de vida de la población y reactivan la economía con mayores flujos de mercancías y de capitales, dando vida no solo a los fabricantes sino también a los intermediarios crediticios.

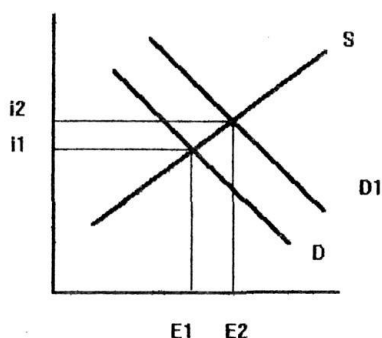
1.3 TASAS DE INTERES

Partiendo de la base de que la tasa de interés es el precio del crédito en el mercado, resulta de gran importancia profundizar en este punto, siendo un elemento fundamental del crédito junto con el plazo (ver 1.1). No podemos hablar de tasas de interés sin mencionar al plazo, ya que ambos están íntimamente ligados, tanto para el prestador de fondos, como para el que los pide prestados, mostrándose a lo largo del desarrollo del tema.

Una de las razones por la que la gente es inducida a ahorrar es que ellos pueden consumir más mañana. Esta capacidad de incrementar su consumo en el futuro está basada en el retorno que ellos reciben de sus ahorros. Las tasas de interés representan el retorno que un ahorrador individual recibe por abstenerse de consumir hoy y por otra parte son el precio que las unidades económicas (familias, empresas, gobierno) pagan por el privilegio de consumir hoy. Durante un periodo específico de tiempo los ahorradores individuales que proveen dinero y las unidades económicas que demandan los ahorros crean un mercado de préstamo de fondos. Como resultado tenemos que la tasa de interés es el precio para establecer el equilibrio en la oferta y demanda de préstamo de fondos, este equilibrio es simplemente la intersección de la curva de demanda y la curva de oferta del préstamo de fondos, *ceteris paribus*.

En la Gráfica 1.2 podemos observar que con D demandan $E1$ de dinero en préstamo a la tasa $i1$, suponiendo que se crearan nuevas oportunidades para invertir la curva de demanda se desplazaría a $D1$ demandándose $E2$, pero esta cantidad de fondos están dispuestos a prestarla a $i2$, llegando de esta manera al equilibrio.

Tasa de Interés



Cantidad demandada de fondos

Donde:

S = Oferta de préstamo de fondos

D = Demanda

i = Tasa de interés

E = Cantidad demandada de fondos

Gráfica 1.2

Fuente: Kenneth J. Thygeson, 1993

Financial Market & Institutions: A Managerial Approach

Una tasa de interés alta resultará en un incremento de la oferta de fondos y por ende una reducción en la cantidad demandada. Esta relación de la oferta y demanda de dinero para cambiar las tasas de interés es llamada elasticidad de las tasas de interés. Si las cantidades ofrecidas y demandadas cambian significativamente debido a cambios pequeños

en los niveles de tasas de interés, se dice que la oferta y demanda es elástica ante las tasas de interés. Por el contrario, si los cambios en las cantidades ofrecidas y demandadas cambian poco por un cambio dado en los niveles de la tasa de interés se dice que la demanda u oferta es inelástica a las tasas de interés. La elasticidad de la demanda y oferta de préstamo de fondos relativo a las tasas de interés es diferente para cada sector de la economía, así tenemos, por ejemplo que las empresas, familias e inversionistas extranjeros son sensibles a los cambios por lo cual su demanda u oferta de fondos tiende a ser relativamente elástica, por otra parte tenemos al sector gubernamental la que tiende a ser relativamente inelástica.

La Tabla 1.1 nos muestra el comportamiento de cuatro sectores de la economía respecto a la demanda y oferta de fondos en dos estados de economía: boom o recuperación y recesión.

**CAMBIO EN LA POSICION DE PRESTAMO DE FONDOS POR SECTOR
DURANTE EXPANSIONES O RECESIONES**

SECTOR	RECESION	BOOM
FAMILIAR	Oferta de fondos Neta fuerte	Oferta neta de fondos debilitándose
EMPRESARIAL	Demanda de fondos neta débil	Demanda de fondos neta fuerte
GUBERNAMENTAL	Demanda de fondos neta alta	Demanda de fondos neta débil
INTERNACIONAL	Demanda de fondos neta débil	Oferta de fondos neta fuerte

Tabla 1.1

1.3.1 Relación de las Tasas de Interés con la Inflación

El gran aumento que se presenta en las tasas de interés, así como su decadencia sugiere que otros factores impactan su nivel. Resulta claro que estas tasas en los mercados de dinero y de capital son referidas como tasas de interés nominales, las cuales son más altas que las reales. Así pues, un factor que puede contribuir en las diferencias significativas del nivel de tasas de interés es la inflación.

En 1930, Irving Fisher escribió *La teoría del Interés*, desarrollando una teoría para la tasa de interés real y nominal. El concluyó que la causa primaria de la diferencia entre la tasa

de interés real y nominal son las expectativas de la inflación. La relación es llamada el efecto *Fisher*. Las expectativas de la inflación afectan las perspectivas de los prestatarios y prestamistas. Considerando un negocio que esta planeando sus niveles de inventario o una familia que está contemplando la compra de una casa, si hiciera esta decisión esperando que los precios aumentarán, ellos se inclinarán a comprar lo más pronto. Por lo tanto si la expectativa es que la inflación aumente puede causar que las familias y empresarios consuman ahora y pidan prestado.

Este comportamiento resulta en una tendencia en que los prestatarios paguen con gusto una alta tasa de interés si se espera que la inflación aumente, y a los ahorradores a demandar una tasa alta cuando ellos anticipan una decadencia en el poder de compra. Por lo tanto podemos afirmar que:

$$T\eta = TY + E(\Delta P)$$

Donde:

$T\eta$ = Tasa de interés nominal

TY = Tasa de interés real

$E(\Delta P)$ = Expectativas de cambio en precio (%).

El equilibrio de la tasa de interés nominal será aproximadamente igual a la tasa de interés real más un incremento en el retorno del interés que es aproximado al porcentaje de cambio esperado en el nivel general de precios. Las tasas de interés están relacionadas con la actual tasa de inflación. Sin embargo, esta relación no es perfecta, además no es posible medir las expectativas de la inflación. La actual tasa de inflación puede ser tan inesperadamente alta o baja que el reflejado por el nivel de las tasas de interés nominal. Además los cambios en las tasas de interés nominal puede ser el resultado de cambios en la tasa de interés real, desde los factores de la oferta y demanda discutidos anteriormente.

1.3.2 Estructura de plazo de las Tasas de Interés

La relación entre las tasas de interés y títulos de deuda difiere solamente en su madurez (plazo), siendo conocido éste como estructura de plazo de las tasas de interés. La estructura de plazo puede ser representada gráficamente por la curva *yield*⁹. Hay cuatro teorías útiles para explicar la forma de esta: la teoría de las expectativas, la teoría de la segmentación del mercado, la teoría del hábitat preferido y la teoría de la preferencia de liquidez.

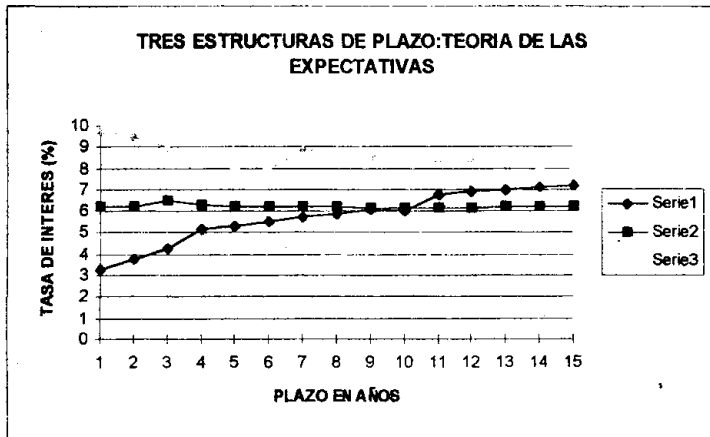
1.3.2.1 Teoría de las Expectativas

La base para la teoría de las expectativas es la simple noción que los prestatarios y ahorradores tienen que escoger que hacer con respecto a la madurez de sus préstamos e inversiones. Una persona que pide prestado teniendo necesidad de un préstamo a dos años puede pedir prestado a dos años, o alternativamente pedir prestado a un año y al vencimiento volver a pedir prestado para el próximo año. Un ahorrador con un horizonte de cinco años de plazo puede comprar bonos a 3 años y reinvertir las ganancias en un bono a dos años, o alternativamente comprar un bono a cinco años. Los prestatarios y los ahorradores hacen estas elecciones de acuerdo a la teoría de las expectativas, siendo una función de sus expectativas a cerca del futuro nivel de las tasas de interés. Por lo tanto, la teoría de las expectativas puede ser resumida en una simple premisa: en el largo plazo las tasas de interés representan para los participantes del mercado las expectativas a futuro en el corto plazo.

En la Gráfica 1.3 el sesgo positivo en la estructura del plazo se presentaría cuando los participantes del mercado esperan que en el corto plazo las tasas aumenten. Tal condición se esperaría al fondo de una recesión y al principio de una economía en

⁹Curva *Yield*: o Curva de Rendimiento es una gráfica que indica el rendimiento al vencimiento o la tasa de interés anualizada en función del vencimiento de un instrumento determinado.

recuperación, cuando la demanda de préstamo de fondos e inflación aumenta. El sesgo negativo en la estructura del plazo se esperaría cuando la economía está en un boom, la demanda del crédito es fuerte y la inflación alta. Esta condición causaría que el Banco de México adopte una política monetaria restrictiva.



Serie 1 = Sesgo positivo: expectativa de las tasas a la alza

Serie 2 = Constante

Serie 3 = Sesgo negativo: expectativa de las tasas a la baja

Gráfica 1.3

Fuente: Kenneth J. Thygeson, 1993

Financial Market & Institutions: A Managerial Approach

La validez de la teoría de la expectativas depende rigurosamente de la buena voluntad de los prestamistas y ahorradores para substituir sus inversiones y ahorros. La teoría de la segmentación asume que los inversionistas consideran la substitución de plazos además del riesgo.

1.3.2.2 Teoría de la Segmentación

Considerando que cada clase o tipo de madurez trata en un mercado propio distinto, sometidos a iguales circunstancias corto, mediano y largo plazo, la tasa de los bonos será determinada únicamente por el programa de oferta y demanda para cada uno de esos mercados. La teoría de la segmentación es capaz de explicar cada tipo, clase o forma de curva *yield*. Una estructura de plazo con sesgo positivo es el resultado de una fuerte demanda y una oferta débil en el corto plazo de préstamo de fondos con una demanda proporcionadamente pequeña y/u oferta grande en el largo plazo de préstamo de fondos. El sesgo negativo de la curva *yield* representa la condición opuesta.

La hipótesis de la segmentación es primordialmente usada para explicar las diferencias de precios en los rendimientos. La teoría de las expectativas acepta la noción de sustitución de plazos, en tanto que la teoría de la segmentación asume que los prestatarios y prestamistas son renuentes a sustituir. La teoría del hábitat preferido procura una media entre estas dos condiciones extremas.

1.3.2.3 Teoría del Hábitat Preferido

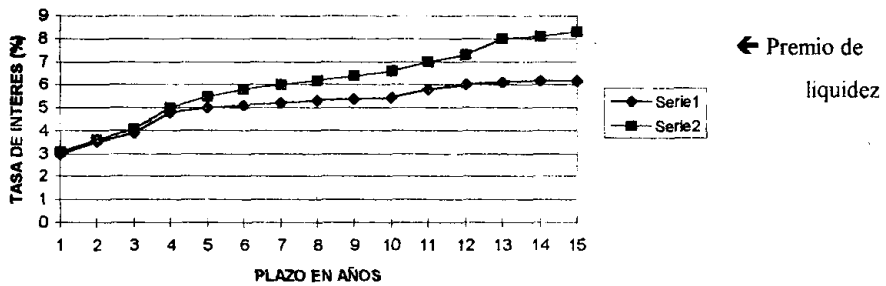
La teoría del hábitat preferido de la estructura de plazo acepta la premisa de la teoría de las expectativas de sustitución y la premisa de la teoría de la segmentación que sustituir es arriesgado para los prestatarios y ahorradores. Sin embargo esta teoría no es tan rígida como cualquiera de ellas, el hábitat preferido acepta la idea de la sustitución del plazo pero sólo si los prestatarios y ahorradores son compensados con una tasa de interés más favorable. La teoría del hábitat preferido acepta la teoría de las expectativas, pero demanda que la curva *yield* no es precisamente una representación del mercado de las expectativas, esto es porque la teoría del hábitat preferido reconoce la existencia de un premio de liquidez dentro de los rendimientos para bonos de ciertos plazos. El hábitat preferido no dice nada acerca de la existencia de un modelo sistemático del premio de liquidez mientras considera las tasas de bonos de varios plazos. Esto nos lleva a la teoría de la preferencia de liquidez.

1.3.2.4 Teoría de la Preferencia de Liquidez

La teoría de preferencia de la liquidez se deriva de la premisa que en el largo plazo el precio de los bonos son más volátiles que los precios en el corto plazo. En el corto plazo las inversiones reducen aquel riesgo no anticipado de los movimientos de las tasas de interés que producirán pérdida para los inversionistas. La adicional volatilidad del precio de los bonos a largo plazo produce un riesgo adicional para el inversionista. Puesto que los inversionistas son adversos al riesgo, ellos deben ser compensados para aceptarlo. Por lo tanto la preferencia de liquidez propone que el premio de liquidez aumenta mientras la madurez de los bonos se incrementa. Los ahorradores deben ser compensados por prestar a largo plazo, de acuerdo a la cantidad del premio de liquidez.

La Gráfica 1.4 muestra como la curva yield de la teoría de las expectativas podría parecer con un premio dentro de ella. Este sesgo positivo de la curva tiene un sesgo excesivo como resultado del aumento en el premio de liquidez. La combinación de la teoría de las expectativas y la preferencia de liquidez es el mayor apoyo de la mayoría de los economistas hoy en día. Considerando el apoyo empírico de la existencia del premio de liquidez.

ESTRUCTURA DE PLAZO: PREMIO DE LIQUIDEZ



Serie 1 = Teoría de las expectativas

Serie 2 = Premio de liquidez: teoría de las expectativas

Gráfica 1.4

Fuente: Kenneth J. Thygeson, 1993

Financial Market & Institutions: A Managerial Approach

1.3.3 Riesgos específicos y factores de costo que afectan las Tasas de Interés

Existen una serie de riesgos específicos que influyen los movimientos de las tasas de interés: el riesgo crediticio, riesgo de mercado, riesgo de liquidez (pago), costos de servicio, riesgo en la tasa de tipo de cambio e impuestos.

1.3.3.1 Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio involucra el potencial de que un ahorrador recibirá menos principal e intereses que el estipulado en el contrato financiero. Este riesgo requiere hacer estimaciones del potencial de pérdidas. Esta probabilidad esta por lo tanto insertada en el premio de una tasa de interés.

1.3.3.2 Riesgo de Mercado

Uno de los mejores caminos para entender el riesgo del mercado y para cuantificarlo es obtener el precio *bid* y el precio *ask* para un contrato financiero particular. El precio *bid*, es el precio que un comprador esta dispuesto a ofrecer para comprar un bien. El precio *ask* es el precio al cual un vendedor esta dispuesto a ofrecer para su venta. El ahorrador que esta dispuesto a adquirir inversiones poco comerciables bajo una expectativa de mercado pobre, deberá ser compensado con un *spread*¹⁰ adicional al interés conocido como premio al riesgo de mercado.

1.3.3.3 Riesgo de Pago por Adelantado

El inversionista en un contrato financiero que esta sujeto a prepago acepta el riesgo. El riesgo es que si la tasa de interés cae (baja), el prestatario llamará al bono o pagara por adelantado la hipoteca. El inversionista recibiendo el efectivo encontrará que no puede reinvertir éste a una tasa de interés tan alta como la tasa en el pago anticipado de la deuda. Este riesgo es llamado riesgo de prepago. La composición que el inversionista demanda para aceptar este riesgo es un *spread* adicional en la tasa de interés referido como premio a la opción *call*.

¹⁰ *Spread*. Diferencia entre las tasas activas y las pasivas.

1.3.3.4 Costo de Servicio

Algunos contratos financieros son difíciles para desempeñar. Esto significa que el proceso de cobrar los pagos de interés y principal, previendo registros exactos o monitoreando la posibilidad que lleva sobre el crédito del prestatario implica considerables costos de operación. Los prestamistas deben ser compensados por el costo de servicio. Estos costos están incluidos en la tasa de interés y es referido como los costos de servicio.

1.3.3.5 Riesgo en la Tasa de Tipo de Cambio

Este riesgo relaciona el potencial de la tasa de tipo de cambio entre la moneda doméstica y la moneda denominada extranjera cambiará como resultado de un sinnúmero de factores. El riesgo primero para el prestatario es que el valor de la moneda del prestatario aumente con relación a la moneda doméstica. Esto resulta de un costo inesperado en el préstamo internacional, desde que el préstamo tendría que ser restituido en moneda extranjera que ha aumentado en valor relativamente a la moneda doméstica. Este cambio potencial en el valor de la moneda debe ser reflejado en el computo de los costos del que pide prestado.

1.3.3.6 Impuestos

El factor final que influencia el cambio en la tasa de interés es el impuesto. Los réditos en los contratos financieros están típicamente sujetos a impuestos por el gobierno federal y estatal, desde que el valor de los contratos financieros es basado en sus flujos de efectivo anticipados, los actos del sistema tributario alteran aquellos flujos de efectivo.

Por lo anteriormente expuesto podemos concluir que las tasas de interés no sólo están en función de la oferta y demanda de fondos, sino que hay otros factores que determinan su nivel tales como las expectativas en el cambio de precios (inflación), riesgo

crediticio, riesgo de prepago, riesgo en la tasa de tipo de cambio, costo de servicio e impuestos. Quedando la siguiente función:

$$T_i = f(D, S, \Gamma_C, \Gamma_P, \Gamma_{TC}, c\delta, I, \mu)$$

Donde:

T_i = Tasa de Interés

D = Demanda

S = Oferta

Γ_C = Riesgo Crediticio

Γ_P = Riesgo de Prepago

Γ_{TC} = Riesgo de Tipo de Cambio

$c\delta$ = Costo de Servicio

I = Inflación

μ = Impuestos

Como se pudo observar hay diversos factores que afectan el nivel de las tasas de interés como aquellos propios de la operación de préstamo de fondos, hasta la intervención del gobierno, la cual puede ser determinante; si suponemos el caso hipotético que un gobierno suba las tasas para propiciar la entrada de flujos de capital extranjero y la inversión de los habitantes de país doméstico, se demuestra que la política monetaria que adopte cada país afecta de manera decisiva las tasas de interés.

2. TARJETAS DE CREDITO

2.1 DEFINICION Y FUNCIONAMIENTO

Resulta primo entender a la perfección el concepto de tarjeta de crédito para llevar a cabo un correcto análisis de sus problemas de cartera vencida, así pues, tenemos que la tarjeta de crédito es un instrumento de pago emitido por una entidad financiera a favor de sus clientes para ser aplicado a la compra de bienes de consumo o de servicios. Es decir, la entidad emisora acredita al beneficiario frente al comerciante, haciéndose cargo del pago de la operación de compra venta. Este concepto a diferencia de otros medios de pago como el cheque no cuenta con una provisión de fondos por parte del cliente, demostrando que la emisión de la tarjeta va unida al otorgamiento de un crédito.

El crédito por medio del cual se manejan estas tarjetas es en cuenta corriente mejor conocido como crédito revolvente el cual se hará efectivo con solo presentar el plástico (nombre que se le da a la representación física del instrumento). Una línea de crédito revolvente es una línea de crédito permanente hasta por el monto convenido con anticipación y por tiempo definido. Por ejemplo, si se autoriza una tarjeta con una línea de crédito por \$2,000.00, estos se convertirán en un crédito permanente; si usted dispone de \$400.00 entonces tendrá disponibles \$1,600.00 los cuales podrá utilizar en el momento que presente el plástico, si usted paga \$100.00 a su deuda su línea de crédito será ahora por \$1,700.00.

La operación de una tarjeta no depende en su totalidad del usuario, sino más bien de la conjunción entre éste, la institución emisora y los comercios que la aceptan, surgiendo un

proceso el cual consta de una serie de etapas que son sistemáticamente las mismas: En primer lugar el cliente solicita el crédito a la entidad financiera, aceptado el pedido se firma el contrato-solicitud y se extiende la tarjeta que autoriza al beneficiario a gastar hasta determinado monto en los comercios adheridos, en su momento el cliente presenta la tarjeta al comerciante en pago de la compra y firma la factura o pagaré, el comerciante a su vez presenta la factura a la entidad financiera y cobra su importe según las condiciones que se hayan convenido en el contrato de afiliación, por último, el cliente amortiza su obligación de la manera que mejor le parezca siempre y cuando cumpla con las condiciones del contrato-solicitud celebrado con la entidad emisora.

2.1.1 Relaciones Entidad Financiera-Comerciante y Entidad Financiera-Consumidores

Como se ve el otorgamiento de estos créditos da lugar a un par de relaciones que conforman el sistema:

Una es la relación entidad financiera-comerciante, que se materializa mediante un contrato de adhesión o afiliación. Los comerciantes interesados en participar en el sistema, se comprometen a recibir pagarés de tarjeta de crédito como pago de las ventas que realizan, sin embargo en épocas de inflación suelen otorgar descuentos en pago de contado que no conceden a quienes compran con tarjeta (pese a que no son los comerciantes quienes financian la operación) y menos aún si el cobro de la venta a la entidad financiera no es inmediato lo cual depende de esta institución y del contrato de adhesión, ya sea algunos días después de la compra, o alrededor de un mes. Al efectuarse el pago se le descuenta un porcentaje que constituye, la retribución del comerciante a la entidad por el costo de servicio de pago, por la publicidad que supone la participación en el sistema y por el beneficio que le reporta la financiación de su clientela con el efecto que ella obtiene en las ventas. Pero adviértase que el costo del crédito en realidad lo paga el cliente, incluso la entidad puede tener una ganancia adicional al demorar el pago de las tarjetas. De ahí que las condiciones

con las que opera el comerciante son muy variables y están estrechamente sujetas a factores como la vinculación con la entidad financiera, el desarrollo del sistema y consecuentemente la competencia que existe.

Por otro lado tenemos la relación entidad financiera-consumidores. Estos últimos son beneficiarios de un crédito instrumentado mediante la tarjeta. Las condiciones en que opera son muy variadas en cuanto monto, plazo, renovación e interés.

La tasa de interés que se maneja en éste instrumento es algo más alta que la aplicada a la típica operatoria bancaria ya que los costos operativos y el riesgo también son mayores, atendiendo a la regla "a mayor riesgo, mayor tasa de interés."

De manera que, si la operación de las tarjetas se basa en las dos relaciones anteriormente mencionadas, debemos analizar como se regulan dichas relaciones, los beneficios que obtienen cada una de las partes, así como sus obligaciones.

Dentro del enlace entre la institución emisora y el comerciante encontramos las ventajas que obtiene este último al afiliarse, tales como: la obtención de un sistema de crédito de recuperación casi inmediata, la substitución en la mayoría de los casos de los departamentos de crédito, incremento de sus ventas y/o facturación, disposición de un mercado real de tarjetas de crédito, menor riesgo al manejar menor cantidad de efectivo y por último incrementar su imagen comercial. A diferencia de los requisitos que se le piden al comerciante que resultan sumamente sencillos de cumplir, tales como que el establecimiento cuente con buena presentación, que este física y legalmente establecido, que cuente con teléfono, lo que es indispensable para solicitar las autorizaciones, que el producto ofrecido sea susceptible a ser adquirido por los tarjetahabientes y que tenga una cuenta de cheques para efectuar sus depósitos.

El medio regulatorio de esta relación es el contrato de afiliación, el cual es un contrato donde se establecen los derechos y obligaciones a los que se sujetan los dueños de los establecimientos y las instituciones emisoras, en el que se especifica: a) El límite de piso, representado por la cantidad máxima de venta que puede aceptar un establecimiento sin

autorización, únicamente consultando el boletín de cancelaciones, otorgado a cada establecimiento en base a su giro o actividad y b) La comisión, consistente en que los establecimientos se obligan a pagar una comisión sobre el importe de las ventas efectuadas por concepto de servicio que se brinda a los usuarios en los establecimientos afiliados. Las comisiones de los establecimientos fluctúan del 2.25% al 6% y dicha comisión la cobran las sucursales bancarias. Tanto los establecimientos como las sucursales bancarias, tienen necesidad y obligación de proteger estas transacciones a través de diferentes instancias que para tal efecto se han diseñado, como son: la consulta del boletín de cancelaciones, respecto del límite de piso antes explicado, autorizaciones telefónicas y a través de terminales punto de venta (dispositivo electrónico que verifica el saldo disponible al momento de la transacción).

La figura jurídica que regula la segunda relación, es decir, entidad financiera-consumidores, es el contrato-solicitud de tarjeta de crédito, el cual es pactado entre los mencionados en el momento de otorgar una tarjeta; los puntos de este acuerdo los estudiaremos a profundidad en la parte de regulación legal 2.3.

2.1.2 Tasas de Interés en Tarjeta de Crédito

Parte sumamente importante y donde convergen el mayor número de discrepancias entre los tarjetahabientes y las instituciones emisoras, son la tasa de interés a aplicar y el cálculo de los intereses que generan el uso de las tarjetas de crédito. Si tomamos como base que el interés es el precio de un préstamo (ver 1.3), entonces, cada vez que un tarjetahabiente haga uso del crédito mediante su tarjeta, tendrá que pagar los intereses correspondientes. A pesar de que su cálculo no es muy complicado, los usuarios tienden a pensar que las instituciones emisoras pueden cometer un fraude en su contra durante este proceso, por lo que la Ley del Banco de México mediante el Reglamento de la Emisión de

Tarjetas de Crédito¹¹ (ver 2.3), dicta reglas claras acerca de la tasa de interés y el cálculo de los intereses, siendo más específicos, en la regla décima determina cuales son las tasas de referencia que pueden usar los bancos así como su correcta utilización y en la regla séptima se obliga a los bancos a entregar al acreditado un folleto explicativo que precise de manera sencilla el mecanismo que se utilizará para la determinación de la tasa de interés, la fórmula de cálculo de los intereses y los supuestos en los que no se pagarán intereses de manera que este pueda corroborar los resultados en su estado de cuenta. El cálculo generalmente aceptado para la tasa mensual de interés, resulta de dividir la tasa de interés anual que se encuentre vigente a la fecha de corte de la cuenta entre 12 (meses del año); A su vez, la tasa de interés anual será determinada el jueves de cada semana y en caso de ser día inhábil, el día hábil bancario inmediato anterior, sumando los puntos porcentuales que cada banco determine, al promedio aritmético de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE) cotización a plazo de 28 días que haya dado a conocer el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación los días jueves de las últimas cuatro semanas y en caso de que éste fuera inhábil, se tomará el del día hábil bancario anterior

Es decir:

Tasa mensual de interés

i_m

Tasa anual de interés

i_a

Promedio aritmético de las últimas cuatro emisiones de la TIEE

$TIEE$

Puntos porcentuales que suma cada banco

P_p

$$i_a = TIEE + P_p$$

$$i_m = \frac{i_a}{12}$$

¹¹Este Reglamento fue emitido en el Diario Oficial de la Federación, Tomo DVII No. 13 del 18 de Diciembre de 1995

Para lograr el cálculo de los intereses del periodo se necesita conocer el promedio de saldos diarios, el cual se obtiene sumando los saldos deudores diarios que se encuentren entre la fecha de corte anterior y al actual del estado de cuenta, y dividiendo este resultado entre en número de días de dicho periodo.

Es decir:

Promedio de saldo diarios	<i>Xsd</i>
Sumatoria de saldos deudores diarios del periodo	<i>y</i>
Número de días del periodo	<i>O</i>

$$Xsd = \frac{y}{O}$$

Al efectuar la multiplicación del promedio de los saldos diarios por la tasa mensual de interés, obtendremos los intereses del periodo.

Es decir:

Interés del periodo	<i>ip</i>
Promedio de saldos diarios	<i>Xsd</i>
Tasa mensual de interés	<i>im</i>

$$ip = (Xsd) \cdot (im)$$

Aplicando las fórmulas anteriores ejemplificamos los cálculos:

Suponiendo que el resultado del promedio aritmético de las últimas cuatro emisiones de la TIIE es de 33.55%, y que el banco tiene una política de aumentar 30 puntos porcentuales, tendríamos:

$$33.55\% + 30 = 63.55\%$$

Así obtuvimos la tasa anual de interés, pero si la dividimos entre los meses del año,

$$63.55\% / 12 = 5.3\%$$

obtenemos la tasa mensual de interés.

Suponiendo también, que se tuvieron cargos por \$25,000.00 y los días entre corte y corte del estado de cuenta son 30, podemos calcular el promedio del saldo diario:

$$\text{\$ } 25,000.00 / 30 = \text{\$ } 833.33$$

Así pues, para conocer el interés del periodo, solo se aplica la fórmula citada con anterioridad; es decir, la tasa mensual de interés por el promedio de saldo diario.

$$(\text{\$ } 833.33) \cdot (5.3\%) = \text{\$ } 44.17$$

2.1.3 Otras características de la Tarjeta de Crédito

A diferencia de otros instrumentos bancarios, la tarjeta de crédito resulta sumamente costosa para la institución que la emite, ya que los tramites administrativos y jurídicos son excesivos, por ende, para el usuario la tarjeta resulta también costosa, pagándolo mediante las altas tasas de interés a diferencia de otros instrumentos de crédito, en adición que representa también un instrumento de servicio. Debido a los distintos beneficios que otorgan las instituciones bancarias para crear ventajas comparativas, tales como: rendimientos por saldos a favor en la mayoría de las tarjetas, cargo automático a cuenta de cheques para el uso en la mayoría de las tarjetas, cargo automáticos de servicio telefónico, cablevisión, Telcel, y un sinnúmero de servicios más, financiamientos diversos para la adquisición de bienes duraderos tales como automóviles, aceptación en más de 224,000 establecimientos afiliados en México y a más de 10'000,000 en todo el mundo, retiros en efectivo mediante sucursales o cajeros automáticos, seguros de viaje, de maletas, de compra y renta de autos entre muchos otros más. Sin embargo no debemos olvidar el principal beneficio que se obtiene al manejar una tarjeta de crédito que es el aumento de poder adquisitivo mediante el incremento del ingreso (ver 1.1) al tener acceso a un crédito.

2.1.4 Perfil del solicitante de Tarjeta de Crédito

En cualquier crédito se tienen ciertos requisitos para poder acceder a él, dependiendo en forma directa del monto al que se pretenda obtener, en el caso de la tarjetas de crédito no es posible determinar con exactitud los requisitos que son necesarios ya que los montos son sumamente variados dependiendo del producto¹² que se trate, sin embargo, las instituciones emisoras realizan un perfil deseado para cada uno de dichos productos; este perfil maneja los siguientes informes:

Datos generales del solicitante, datos de sus ingresos, referencias comerciales, propiedades y valores del solicitante, referencias personales y beneficiarios así como datos generales del obligado solidario. Con el recabó de los anteriores informes, el banco pretende cumplir con la obligación que le aplica la Ley Bancaria en su artículo 65 de ser cuidadoso en la selección de los deudores, efectuando estudios socioeconómicos con el fin de saber si la persona en cuestión es sujeto de crédito, sin embargo antes del “error económico de diciembre de 1994” los bancos esperanzados en el desarrollo económico del país, la presión de sus competidores así como la imposición de metas exageradas de colocación de créditos por parte de los dirigentes de los bancos, provocaron que las investigaciones y estudios se pasaran por alto, otorgando una gran cantidad de créditos condenados a su imposible liquidación, dando pie a una de las causales de los elevados índices de cartera vencida tal como se analizará en tema 3.2 del presente texto.

¹² Nombre que los banqueros dan a los distintos tipos de tarjetas que ofrecen. Ejem. Carnet ofrece distintos productos tales como: Tarjeta carnet rojo y ocre, Mastercard internacional, Tarjeta carnet visa clásica internacional, etre otras.

2.1.5 Costos de una Tarjeta de Crédito

Los costos a los que tiene que hacer frente un tarjetahabiente también difieren entre instituciones emisoras y productos que ofrecen, en las siguientes tablas presentamos los costos de las principales tarjetas de los bancos más representativos del sistema:

CITIBANK	
Tipo de tarjeta:	Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta	\$ 100.00
Por anualidad	\$ 100.00
Comisión por cheque depositado sin fondos	\$ 500.00

BANCO MEXICANO	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta y anualidad	\$ 115.00 Visa
	\$ 230.00 Oro
Por reposición del plástico por robo, extravío o deterioro	\$ 230.00 Oro
	\$ 115.00 Visa
	\$ 60.00 Clásica

SERFIN	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta (Oro)	\$ 200.00
Apertura de cuenta (Visa)	\$ 120.00
Por anualidad	El valor de la apertura
Comisión por cheque depositado sin fondos	10% del valor del mismo
Gastos por aclaraciones improcedentes	El cargo del adeudo más los intereses

INVERLAT	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta y anualidad	\$ 120.00
Por impresión de estado de cuenta o movimientos del ciclo de proceso en caja permanente:	Si es de más de tres en un mes
	\$ 30.00
Por reposición del plástico por robo, extravío o deterioro	\$ 120.00
Comisión por cheque depositado sin fondos	20% del valor del mismo
Gastos de cobranza:	\$ 50.00
Gastos por aclaraciones improcedentes	El cargo del adeudo más los intereses

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

BANAMEX	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta	\$ 70.00 Nacional \$ 80.00 Internacional
Cuota por anualidad	\$ 70.00 Nacional \$120.00 Internacional
Por impresión de estado de cuenta o movimientos del ciclo de proceso en caja permanente:	El 1° es gratis, los demás \$ 2.00 C/U
Por reposición del plástico por robo, extravío o deterioro	\$ 50.00
Comisión por cheque depositado sin fondos	20% del valor del mismo
Gastos de cobranza:	\$ 20.00
Gastos por aclaraciones improcedentes	\$ 20.00 más el cargo del adeudo y los intereses

MERCANTIL-PROBURSA	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta	\$ 85.00 Nacional \$125.00 Internacional \$ 200.00 Oro
Cuota por anualidad	\$ 70.00 Nacional \$120.00 Internacional \$ 200.00 Oro
Comisión por cheque depositado sin fondos	20% del valor del mismo
Gastos de cobranza:	Lo que resulte
Gastos por aclaraciones improcedentes	\$ 20.00 más el cargo del adeudo y los intereses

BANCOMER	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta clásica nacional	\$ 75.00
Apertura de cuenta oro Internacional	\$ 150.00
Por reposición del plástico por robo, extravío o deterioro	\$ 40.00
Comisión por cheque depositado sin fondos	10% del valor del mismo
Gastos de cobranza:	15% Mínimo más saldo
Gastos por aclaraciones improcedentes	Solo el cargo del adeudo y los intereses

BANCO UNION	
Tipo de tarjeta:	Nacional e Internacional
Comisiones por:	
Apertura de cuenta	\$ 100.00 Nacional
Cuota por anualidad	\$ 100.00 Nacional
Por reposición del plástico por robo, extravío o deterioro	\$ 100.00
Comisión por cheque depositado sin fondos	\$ 250.00 más el valor del cheque.
Gastos de cobranza:	\$ 5.00 Por cada pago vencido
Gastos por aclaraciones improcedentes	Solo el cargo del adeudo y los intereses
Nota: todas las comisiones o gastos están sujetos al cobro del IVA	

2.2 SU IMPORTANCIA EN EL SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD

El mercado de tarjetas de crédito en México comenzó en 1968 con el lanzamiento de la tarjeta Bancomático por parte de Banco Nacional de México. Desde el principio el mercado fue muy dinámico, observando un “crecimiento sostenido que ha fluctuado anualmente entre el 15 y el 20% con excepción de los años de crisis”¹³, como el anterior donde se registró una contracción del 24%, demostrando tanto la gran aceptación del instrumento por parte del mercado, así como su sensibilidad a las condiciones económicas, las cuales afectan a las tarjetas en forma directa por medio de las tasas de interés. La importancia del instrumento en la sociedad se puede observar mediante diferentes indicadores económicos, así como por su comportamiento en el pasado; tal es el caso de “la facturación anual total del mercado nacional de tarjetas de crédito que ascendió a 50 mil

¹³ De la Calle, Javier, (Diciembre, 1995), Tarjetas Crecimiento Histórico, Director de productos de consumo Banamex; Mundo Ejecutivo. P.136.

millones de pesos durante 1995, lo que representa el 5% del PIB de servicios"¹⁴, esto convierte al sector en un claro indicador de la actividad económica del país, adicionalmente, "la tarjeta de crédito representa una cuarta parte de la captación de recursos y de la cartera de crédito del sector bancario"¹⁵, reflejando que no sólo abarca grandes expectativas para el sector sujeto de crédito, sino también para la banca misma. Esta aceptación y crecimiento se debe a múltiples factores tanto intrínsecos al instrumento (sus características mismas) como a los causados por el entorno económico y social: en primer lugar debemos mencionar el estímulo que el instrumento hace al comercio, ya que un elevado porcentaje del consumo al menudeo es llevado a cabo por este método debiéndose principalmente a dos causas: la primera consiste en que la tarjeta de crédito es un medio de pago casi tan aceptado como el efectivo, tanto que se le ha dado el nombre de "dinero plástico", y la segunda es que representa la forma más sencilla de obtener un préstamo, traspasando el poder adquisitivo a la persona que lo necesite y no lo tenga (ver 1.1). Las cifras bancarias, por su parte, también demuestran la importancia de este instrumento en la economía y en el comercio nacional ya que del total de créditos al consumo que destino la banca comercial a los particulares durante el año pasado, 71.84% se concentró en tarjetas de crédito (ver gráfica 2.1), este destacado porcentaje generó durante el año pasado la impresionante cantidad de 27 millones de transacciones con tarjetas de crédito.

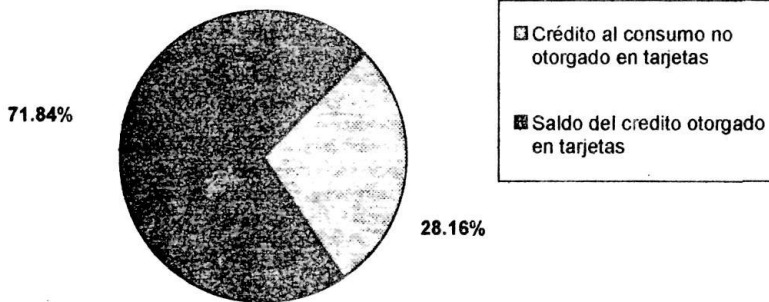
Son numerosas las características intrínsecas de la tarjeta que causan su gran aceptación y fuerte potencial en el mercado, entre las que destacan la línea de crédito que se le otorga al tarjetahabiente, la cual le da liquidez inmediata, tanto en especie como en efectivo, el crédito es permanente siempre y cuando se haga un buen uso del mismo, es decir, mientras no se sature la línea de crédito y se pague constantemente para tener disponibilidad en esta línea (crédito revolvente), ante la creciente inseguridad pública la tarjeta de crédito permite traer menores recursos en efectivo, por su aceptación generalizada

¹⁴ Idem

¹⁵ Vázquez, Ricardo. (Diciembre, 1995). Tarjetas de Crédito. Mundo Ejecutivo, p. 140

en los comercios y la existencia de un sinnúmero de cajeros automáticos, lo que implica una gran protección; en caso de robo o pérdida el uso personalizado vuelve complicado el fraude, sobre todo ahora que se empiezan a generalizar las tarjetas con fotografía, además de contar con números telefónicos de reporte de robo o extravío durante las 24 horas, inutilizando la tarjeta.

SALDO TOTAL DE CREDITOS AL CONSUMO



Gráfica 2 1

Fuente Mundo Ejecutivo Dic. 1995

Como más adelante veremos, en México y sobre todo en países desarrollados ha sido tan extensiva su aceptación, que aquellos negocios que no aceptan mas que efectivo, presentan una gran desventaja frente a sus competidores. Adicionalmente, reportan en ciertos consumos un seguro de compra inmediata, como en los aparatos electrónicos, o seguros de vida en el caso de boletos de aviones, protección legal en caso de accidente automovilístico, servicios médicos, pago de servicios comunes, y un sinnúmero de valores agregados que los bancos ofrecen para incentivar el uso de tarjetas y lograr ventajas comparativas frente a sus competidores. Algo muy importante es que los bancos permiten a los usuarios utilizar el crédito por cerca de 30 días sin costo alguno, siempre y cuando

paguen la totalidad de su deuda antes de la fecha del corte, es decir se obtiene un financiamiento gratuito a corto plazo, asimismo, la comodidad de pago es otra de las bondades, puesto que al usuario le permite apalancarse y tener plazos flexibles de pago en base a la tasa de interés que esté vigente en ese momento.

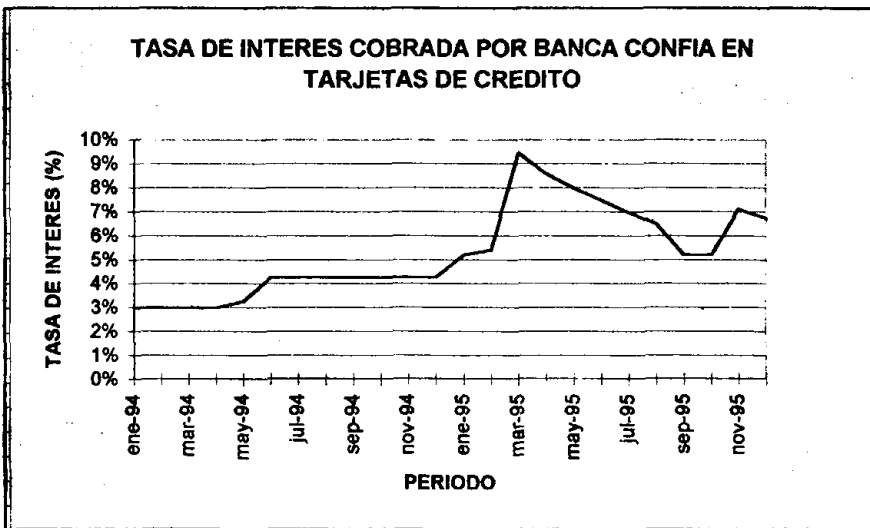
En economías poco estables como la que actualmente predomina en nuestro país, el costo del dinero en el tiempo es muy alto, reflejándose claramente en las altas tasas de interés (ver 1.3), haciendo riesgoso el uso de las tarjetas de crédito, ya que la deuda puede duplicarse o triplicarse en poco tiempo, es decir, el riesgo más importante de las tarjetas de crédito es la volatilidad de las tasas de interés, como fue el caso de 1995 (ver gráfica 2.2), sin considerar que, el tener una o varias tarjetas de crédito representa una gran tentación en una sociedad consumista para adquirir productos en exceso, o ser víctima de un fraude mediante este instrumento, que a pesar de su dificultad se dan los casos con alguna periodicidad.

El uso de un crédito a través de la tarjeta es tradicionalmente el más caro, ya que el costo administrativo para las instituciones es muy alto, a su vez resulta ser el de mayor riesgo dado que las garantías necesarias para su otorgamiento son mínimas.

Como se mencionó anteriormente, la crisis financiera tiene una repercusión directa sobre las tarjetas de crédito, ya que, además de ser un método de pago, son una forma de financiamiento y esto último tiene un costo, reflejado claramente durante los momentos más duros de la crisis, donde "la facturación cayó 30%"¹⁶, causado por dos factores: las personas tuvieron que cambiar sus hábitos de consumo para reducir sus gastos, ya que al dispararse las tasas de interés, sus deudas se multiplicaban provocando en algunos casos la imposibilidad de pago, en tanto que las instituciones de crédito tuvieron que tomar acciones para protegerse de mayores riesgos, mediante el control de la disposición de efectivo y la suspensión de apertura de más líneas de crédito; sin embargo las carteras vencidas

¹⁶ Navárez, Héctor. (Diciembre, 1995). Tarjetas. Movimiento en Débito. Mundo Ejecutivo p. 138.

provocadas por la inesperada situación no fueron ni siquiera contenidas por estas medidas, caso que analizaremos al detalle en la parte 3.2.



Gráfica 2.2

Fuente: Medios de Pago CONFIA ABACO GRUPO FINANCIERO

Los banqueros así como los funcionarios de las instituciones que respaldan las tarjetas de crédito (VISA, MASTERCARD Y PROSA en México) tienen grandes expectativas para el crecimiento de este instrumento en el país, ya que al bajar los réditos durante los meses anteriores, la facturación aumentó haciéndoles pensar que para 1997 o 1998 la facturación alcanzará los niveles de 1994, año en que presentó el mayor crecimiento del instrumento.

2.3 MARCO LEGAL

Al comenzar a tener un gran impulso por el sistema financiero y una gran aceptación por parte de la sociedad, el uso de las tarjetas de crédito genera un cambio en los hábitos de los consumidores. Actualmente las compras y algunos pagos, se pueden realizar sin la necesidad de llevar dinero en efectivo mediante el uso de una línea de crédito a través de una tarjeta, resultando sumamente práctico y seguro, sin embargo, este proceso puede traer consigo malos manejos de crédito, los cuales se pueden ver reflejados en fraudes o sobregiros de sus cuentas, es así como el Banco de México con fundamento en los artículos 24¹⁷ y 26¹⁸ de su Ley, emite el reglamento para la operación y emisión de las tarjetas de crédito.

En un principio, los usuarios de las tarjetas de crédito no se preocupaban tanto por conocer el fundamento legal, dado que los factores que en determinado momento los podían afectar como las tasas de interés, el ingreso per cápita, el poder adquisitivo y la inflación, no tenían variaciones tan drásticas como las ocurridas en el transcurso del año pasado, dejando a un lado los problemas tan graves como los ocurridos posteriormente a la devaluación de diciembre de 1994, en donde la cartera vencida en poder del sistema financiero ascendió a 47%, propiciando que los deudores de tarjetas de crédito se preocuparan por conocer la regulación legal de las mismas, con el objeto de saber cuales son sus derechos y obligaciones así como los del propio banco al emitir una tarjeta de crédito. Sin embargo, todavía existe un gran número de personas desinformadas respecto a este tema, pero no debemos olvidar que

¹⁷ " El Banco de México podrá expedir disposiciones sólo cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de intereses al público..."

¹⁸ "Las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como los de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles se ajustarán a las disposiciones que expida el Banco Central..."

es deber de los tarjetahabientes conocer las reglas que le competen debido a que se trata de un instrumento que están manejando bajo su responsabilidad

El reglamento que actualmente rige la operación y emisión de tarjetas de crédito es el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1995, el cual entró en vigor el 1 de febrero de 1996, así pues a partir de esta fecha quedan abrogadas las reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 1990.

Las tarjetas de crédito que emiten los bancos pueden ser de uso exclusivo en territorio nacional, o bien podrán utilizarse tanto en el extranjero como dentro del país, dependiendo del tipo de tarjeta emitida por la institución financiera ya sea nacional o internacional. Al otorgar una tarjeta de crédito ésta deberá estar amparada bajo una "Solicitud-Contrato de Tarjeta de Crédito", adjuntándosele por ley cualquier cambio en dicho contrato. Cabe hacer mención que cuando comenzaron a emitirse las tarjetas de crédito sólo estaban amparadas por medio de una solicitud, es decir, no se firmaba contrato, por lo que resultaba sumamente complicado ejercer acción legal contra un tarjetahabiente moroso. Posteriormente en el reglamento emitido el 9 de marzo de 1990 se exigía por parte de los bancos una solicitud de tarjeta de crédito a la persona que deseara obtenerla, y al serle otorgada debía firmar un contrato, con esta última reforma se decide que la solicitud de la tarjeta de crédito también tendrá la función de contrato cambiando su denominación a "Solicitud-Contrato de Tarjeta de Crédito".(Regla Primera De la Emisión de Tarjetas de Crédito y Tercera de las Disposiciones Transitorias).

Esta solicitud-contrato se celebra entre el banco emisor de la tarjeta y la persona solicitante, ya sea física o moral, en el caso de la última, la tarjeta se expedirá a nombre de la persona física que sea designada por la moral, no pudiendo quedar ninguna tarjeta a nombre de una persona moral. Las tarjetas de crédito emitidas son de carácter intransferible resultando imposible su utilización por una persona distinta a su titular, esto es desde luego una medida de protección para el tarjetahabiente. Las tarjetas deben contener invariablemente la mención de ser tarjeta de crédito, el territorio en el que podrá hacer uso

de ella, la denominación de la institución que la expide, un número seriado de tarjeta para efectos de control, así como la fecha de sus vencimientos, además del nombre del titular de la tarjeta y una muestra de su firma visual. Todo lo anterior con el objeto de establecer debidamente el uso de la tarjeta y por otra parte la personalidad del tarjetahabiente ya que estamos hablando del uso de un crédito por consiguiente dinero. (Regla Tercera De la Emisión de Tarjetas de Crédito y Quinta Del Contrato de Apertura).

En el actual reglamento se da una modificación por demás importante y necesaria, siendo ésta que en los contratos de apertura de crédito o adjunto a ellos se deberá entregar al tarjetahabiente por escrito, el mecanismo mediante el cual se determina la tasa de interés, los saldos promedios sujetos interés, la fórmula para calcularlos y los supuestos en los que no pagarán intereses, así como las principales características del contrato de seguros, el cual se tratará con mayor detalle más adelante. Como es lógico si el usuario de la tarjeta de crédito conoce tales procedimientos se evitarán muchos conflictos entre estos y los bancos, ya que se podrán comprobar fácilmente los cargos que se están aplicando. (Regla Quinta y Séptima Del Contrato de Apertura de Crédito).

Los contratos siempre deberán celebrarse en moneda nacional independientemente de los límites geográficos en los que puedan ser utilizadas las tarjetas. Cuando nos referimos a consumos en el extranjero serán correspondidos con un cargo en moneda nacional y el tipo de cambio que se utilice no podrá exceder del tipo de cambio que publique la Bolsa Mexicana de Valores más el 1% de dicho tipo de cambio en la fecha de presentación de los documentos, en caso de que la Bolsa Mexicana de Valores no pueda dar a conocer el tipo de cambio antes mencionado, se utilizará el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en el día hábil bancario siguiente a la fecha de presentación de los documentos; (Regla Octava Del Contrato de Apertura de Crédito); esta regla provoca una situación de mucho riesgo para los usuarios de las tarjetas fuera del territorio nacional, ya que al diferir las fechas de compra y presentación de documentos a la institución financiera, surge un intervalo donde pueden darse variaciones en el tipo de cambio afectando de fuerte

manera el monto de las cuentas por pagar, lo que sugerimos es que se usen las mismas políticas para la determinación del tipo de cambio a utilizar, a excepción de que la fecha tomada como base no sea la de presentación de los documentos, sino la fecha en la que se llevó a cabo la compra.

La institución financiera desde el momento en que emite una tarjeta de crédito se obliga a pagar por cuenta del acreditado o tarjetahabiente, los bienes, servicios y dinero en efectivo que le sean proporcionados por los establecimientos afiliados al banco. Para tal efecto la tarjeta deberá presentarse al establecimiento respectivo donde el tarjetahabiente tendrá que suscribir pagarés (*voucher*) a favor del banco acreditante, entregándolos al establecimiento donde se realizó el consumo. Cuando las operaciones se llevan a cabo en territorio nacional los pagarés deberán contener la mención de ser negociables únicamente con instituciones de crédito. (Regla Cuarta De la Emisión de Tarjetas de Crédito).

Los bancos solamente podrán cargar a la cuenta de sus acreditados el importe de los pagarés que ellos suscriban, las disposiciones en efectivo, los pagos de bienes, servicios, impuestos y otros conceptos que realicen por cuenta del acreditado, los intereses pactados y las comisiones que se hayan establecido en el contrato, así como los gastos por cobranza en el supuesto de que exista una gestión de cobro conforme a los mecanismos establecidos en el mismo contrato. La tasa de interés que cobre el banco a sus acreditados será ordinaria y en caso de que se requiera podrá pactarse una tasa de interés moratoria, es decir, la tasa ordinaria se le va a cobrar al cliente cuando exista un saldo en su tarjeta de crédito y se calculará en base a saldos promedios diarios¹⁹; en el caso de existir pagos vencidos se aplicará además de la tasa ordinaria una tasa moratoria. (Reglas Novena y Décima Del Contrato de Apertura de Crédito). El presente reglamento contiene una de sus lagunas más graves en esta parte, ya que no especifica con exactitud a que parte de la deuda se aplicarán

¹⁹ Saldos Promedios Diarios: División de la Suma de los saldos deudores diarios del periodo entre el número de días del mismo periodo.

los intereses moratorios, provocando que los bancos los apliquen a la suerte principal²⁰ más los intereses ordinarios, creándose una controversia entre deudores y acreedores ya que los primeros afirman que esta actitud usurera por parte de la banca es contra la ley según el artículo 404, fracción VIII del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los diferentes Códigos Sociales de cada entidad federativa, en los que prohíbe el cobro de intereses excesivos con el lucro de una de las partes; afirmamos que disminuir esta laguna evitaría muchos procesos legales así como la creación de movimientos sociales de deudores.

La institución financiera no podrá modificar las condiciones y términos de los contratos de apertura de crédito durante su vigencia de no ser en lo referente al límite de crédito, el cual podrá ser disminuido o incrementado unilateralmente, si así lo decidiera el banco. En el supuesto de que se incrementara el límite de crédito, éste no podrá ser mayor al aumento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para lo cual no se necesita consentimiento del acreditado, pero si dicho incremento fuera mayor se requerirá de su autorización, la cual generalmente será de manera inmediata por tratarse de un aumento en su línea de crédito, incrementándose de esta manera su poder adquisitivo, sin embargo la mayoría de las veces no se toma conciencia de que esto trae consigo una mayor responsabilidad en el uso de la tarjeta y su mal empleo lo puede llevar a ser un deudor incumplido quedando ante la situación de no poder cubrir sus deudas. (Regla Décimo Primera Del Contrato de Apertura de Crédito).

Con el objeto de que los tarjetahabientes puedan llevar un control en el uso de su tarjeta y de los cargos que el banco está aplicando a sus cuentas, las instituciones financieras deben de emitir un estado de cuenta mensual, dichos estados deberán ser remitidos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de corte, la que se deberá comunicar por escrito al

²⁰ Suerte principal: Suma inicial de la deuda que no contempla intereses ordinarios ni moratorios

tarjetahabiente y no podrá ser modificada sin dar aviso por escrito por lo menos con treinta días de anticipación. El acreditado podrá objetar su estado de cuenta durante los cuarenta y cinco días siguientes a fecha de corte y en caso de no recibirlo deberá solicitarlo al banco para poder en su caso objetarlo en tiempo, una vez transcurrido dicho tiempo y al no presentarse objeción por parte del tarjetahabiente los asientos que figuren en la contabilidad del banco harán prueba a favor de ésta, es decir, se toma en firme la aceptación de los cargos hechos a su cuenta. (Reglas Décimo Segunda y Décimo Tercera De los Estados de Cuenta). Sería conveniente de igual forma legislar el tiempo que los bancos tienen para responder a tales objeciones del estado de cuenta, ya que al no limitar este tiempo, en ocasiones se tardan periodos demasiado largos causando estragos en el usuario de la tarjeta.

Los establecimientos afiliados a los bancos, al recibir un pago con tarjeta de crédito deberán cerciorarse que la tarjeta se encuentre vigente, comprobar la legitimidad de la firma del titular, así como que los bienes adquiridos hayan sido entregados al tarjetahabiente, de otro modo tendrán dificultades para efectuar el cobro del documento suscrito a la institución financiera. Los establecimientos no podrán exigir ni aceptar pagarés suscritos en moneda extranjera siempre y cuando los consumos se hayan realizado dentro del territorio nacional. (Regla Décimo Quinta De los Contratos con los Proveedores).

Las instituciones financieras para eliminar el riesgo de que una cuenta se vuelva incobrable por el fallecimiento de su titular o para proteger al tarjetahabiente del riesgo que implica el robo o extravío de su tarjeta deberán contratar un seguro que cubra estos aspectos. Para el caso de seguro contra fallecimiento es claro que si el titular de la tarjeta muere el seguro responde por el total de la deuda, sin embargo no es así para el caso de extravío o robo en el que el seguro responde por los cargos efectuados después de la fecha y hora en que la tarjeta fue reportada; esto nos indica que cuando el tarjetahabiente se encuentre en una situación similar deberá dar aviso inmediato para quedar protegido contra el mal uso que puedan hacer de su tarjeta. (Regla Décimo Séptima de las Disposiciones Generales).

En el presente reglamento a diferencia del anterior ya se contempla la fecha en que se toman en cuenta los pagos que realiza el tarjetahabiente a su cuenta, cuando éstos se realizan antes de las catorce horas se consideran para todos los efectos con fecha valor el día de recepción de pago, posterior a esta hora se tomarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de realización del pago. (Regla Vigésimo Primera de las Disposiciones Generales).

Resulta obvio que el actual reglamento de tarjetas de crédito tiene por objeto disipar las lagunas existentes en el anterior, a pesar de no cumplir en totalidad con este objetivo, trata de ser más explícito en cuestiones sumamente delicadas que afectan directamente al tarjetahabiente y a la institución financiera, tal como pudimos observar en los párrafos anteriores, esto traerá como consecuencia que el manejo de las tarjetas de crédito sea mucho más claro y sencillo para el usuario, se disminuirán las discrepancias que pudiera haber entre el tarjetahabiente y la institución bancaria, y a través del conocimiento del funcionamiento de la tarjeta pretende paulatinamente disminuir la cartera vencida creando conciencia de su manejo en cada uno de los usuarios. Toda esta serie de reglas resultan sumamente benéficas para procesos tan discutidos y sin una legislación anterior realmente clara, sin embargo aún quedan puntos a perfeccionar como lo sugerimos en los párrafos correspondientes.

REGLAMENTO DE LAS TARJETAS DE CREDITO



3. CARTERA VENCIDA

3.1 DEFINICION, ORIGEN, CAUSAS Y EFECTOS

Hoy en día un sinnúmero de conceptos han adquirido importancia y se ha tornado común escucharlos a diario en las noticias o en nuestras propias familias, dentro de ellos encontramos a la cartera vencida. Esta que no es propia sólo de un segmento de la población, porque ha afectado tanto a empresas como a economías domésticas y en general a todo el país, ya que ha pasado del ámbito bilateral deudores-bancos, para convertirse en un *problema nacional de orden público y que por ende requiere la atención decidida y urgente de toda la sociedad.*

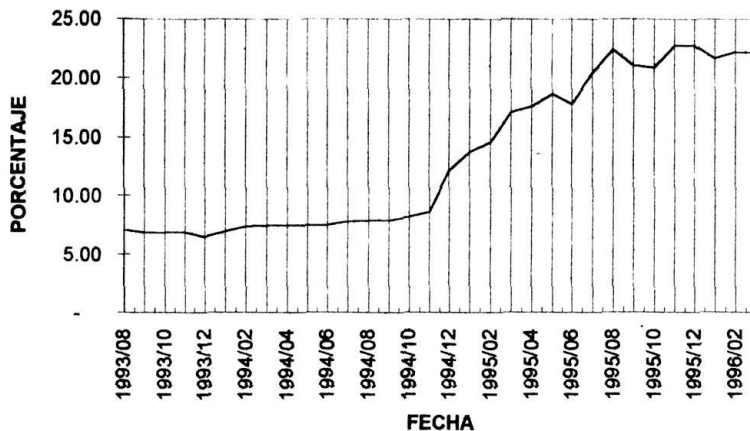
Se denomina cartera vencida cuando las personas físicas o morales que habiendo contraído una obligación al adquirir una deuda, caen en el incumplimiento de los pagos de la misma por diversas causas. Este concepto no es nuevo, aunque hay quienes lo pudieran creer así por el auge que ha tomado a partir de enero de 1995, ya que sus orígenes son tan antiguos como los del crédito, y por ende están íntimamente ligados.

Con la crisis desatada a partir de diciembre de 1994 la cartera vencida se vio sensiblemente incrementada pasando de 6.45% en diciembre de 1993 a 12.11% en diciembre de 1994 y agravándose este problema a lo largo de 1995 ya que en diciembre de ese año alcanzó su índice más alto para colocarse en 22.78%, del total de la cartera vigente (porcentajes obtenidos con datos de la Asociación de Banqueros de México), rango sumamente peligroso si se toma en cuenta que para que una cartera de crédito sea considerada sana, contendrá un 5% de cartera vencida. La evolución de la cartera vencida

puede ser observada en la gráfica 3.1 en la cual se puede ver de igual forma que hasta marzo del año en curso el porcentaje de cartera vencida no se ha logrado bajar a menos de 22% a pesar de los innumerables esfuerzos que realizan, tanto los banqueros como las autoridades al tener que involucrarse en el problema y crear planes con subsidios hacia los deudores, pero lo que los números nos reflejan es que estos programas no han sido suficientes, porque la eficiencia de las reestructuras y del Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca no radica solamente en la buena voluntad de los deudores, de querer cumplir con su obligación de pagar sus deudas. Esta barrera se ha traspasado y es que la cartera vencida es un problema derivado, es decir, no tiene vida y por lo tanto solución por si misma, en tanto no se atiendan las causas que lo originaron siendo en este caso la crisis por la que actualmente estamos atravesando.

Es posible afirmar que la cartera vencida es un problema nacional de orden público por el matiz que ha tomado, ya que al no poder solucionar deudores y bancos sus problemas a través de sus propias reestructuras ha tenido que intervenir el Ejecutivo Federal para realizar un convenio junto con la Asociación de Banqueros de México para tratar de aminorar por un tiempo el problema. Nos referimos a aminorar y no a solucionar porque solamente es un paliativo que se aplica por un tiempo determinado y las cifras nos reflejan que realmente no lo ha solucionado, sólo ha impedido que el porcentaje de carteras vencidas se incremente. Asimismo éstas carteras y el no encontrar una solución rápida al problema por el excesivo nivel que alcanzaron las tasas de interés en 1995, provocó que las deudas llegarán hasta duplicarse o triplicarse, convirtiéndose en impagables para los deudores, desatándose como consecuencia la formación de asociaciones de deudores teniendo como fin el unirse contra los excesivos intereses que los bancos cobran. Esta postura que muchas asociaciones han tomado resulta peligrosa, ya que si adoptasen la cultura del no pago, causarían graves problemas como la bancarrota de los bancos y por extensión el colapso de otros sectores.

PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA



Gráfica 3.1

Gráfica construida con datos de la ABM

Como se mencionó, antes de la crisis de 1994 ya existía cartera vencida, pero sin lugar a duda este problema se agravó después de dicha fecha. El mayor incremento en la cartera vencida se da en el mes de marzo de 1995, estando ligado a los altos porcentajes de desempleo el cual se incrementó de 2.1% en marzo de 1995 a 4% en agosto del mismo año. De esta manera podemos concluir que el incremento de la cartera vencida se debió básicamente a variables independientes como el desempleo y el ingreso per cápita que cayó de 5338.88 pesos mensuales en marzo de 1994 a 4075.92 pesos en marzo de 1995, mostrando una variación a la baja de 23.66%. Esta caída en el ingreso per cápita se ve reflejada obviamente en el poder adquisitivo de las personas, los cuales ahora deben de

reorganizar el destino de sus ingresos, colocando en primer lugar el satisfacer sus necesidades primarias, para posteriormente con lo que les quede, cubrir sus deudas. Así podemos observar que estas son las principales causas por las que se genera un excesivo incremento de las carteras vencidas, esto sin olvidar los altos niveles que alcanzaron las tasas de interés.

3.1.1 Carteras Vencidas: Un problema de Orden Público

Desde que empezó a gestarse el problema de las carteras vencidas en 1993 se buscó acotarlo como un problema entre particulares. Tal pretensión fue fácil puesto que los hechos se iniciaron como focos localizados sin aparente interrelación, además que el país vivía otras épocas, por lo menos en el lenguaje público y en la percepción de los sectores productivos. Cuando se tuvieron los primeros indicios de lo que estallaría a finales de 1994, el conflicto se fue consolidando y tomando cuerpo, como lo hace cualquier desorden orgánico al cual le hace falta atención. Sin embargo ante las evidencias y la costumbre ancestral de negar lo ocurrido o de confundir entre la realidad y los deseos, la situación quiso seguirse manipulando como litigios entre particulares.

A casi dos años de afrontar los problemas más agudos de las deudas en morosidad veamos primero el carácter de los protagonistas del mismo. Por un lado tenemos a unos particulares que cubren todo el territorio nacional, los cuales suman alrededor de ocho millones de cuentahabientes²¹ y agregándoles sus dependientes podrían llegar a unos 35 o 40 millones de habitantes por lo que estaríamos hablando de aproximadamente el 40% de la población (tomando como base 91'120,433 habitantes, cifra dada a conocer por el INEGI obtenida en el Censo de Población y Vivienda 1995). Adicionalmente encontramos que los deudores de la banca pertenecen al escaso 10 o 12 por ciento del total de habitantes que son sujetos de crédito, siendo este el sector productivo del país, es decir, tienen algo que vender,

²¹Chávez, Omar R.: *Carteras Vencidas* (México, D.F.: Editorial PAC, S.A. de C.V., 1995) p.3

desde su trabajo hasta bienes o servicios, como consecuencia pueden demandar y comprar, siendo la parte gestora o superior de la economía la cual no se explicaría sin su intervención. Por su parte los bancos comerciales mueven directa o indirectamente la masa monetaria de un país que se integra por todo el dinero en circulación, sean monedas, billetes y/o depósitos. De la misma manera también manejan gran parte de los ahorros nacionales, los que sumados a los anteriores dan como resultado la masa total de dinero. Por lo tanto, los bancos comerciales o intermediarios financieros de primer piso prácticamente mueven al país, porque su actividad representa el corazón, y el dinero que hacen circular la sangre que requieren las unidades o células económicas de la nación. Podemos concluir por lo tanto que los conflictos que afectan a los grupos de particulares que tienen intereses que cubren cada espacio de país, es con toda propiedad un problema de alcance nacional.

En síntesis la relación banca-deudores tiene tres complicaciones básicas. En primer lugar los bancos requieren sus pagos correspondientes a los deudores, y por otro lado los deudores admiten la deuda, pero no aceptan el monto que los bancos pretenden cobrar. En segundo lugar los bancos requieren a los deudores un plazo de pago y los deudores contestan que el pago depende de las condiciones económicas del país. Por último los bancos plantean a los deudores como les pueden pagar, contestando los deudores que requieren un programa aceptable y realista de pago.

Con la primera y segunda complicación el problema sale de la relación banco-deudor para pasar a otro nivel superior de decisiones, las cuales se refieren al manejo de la economía nacional al trasladarse las decisiones de cuanto y cuando pagar a la realidad económica nacional el problema deja de ser un conflicto entre particulares, para convertirse en un problema de orden público. Esto debido a que los originalmente involucrados no tienen las respuestas que mutuamente se plantean.

En efecto cuando el banco requiere su pago la cantidad cobrada se ha incrementado notablemente, debido fundamentalmente al nivel de las tasas de interés, provocadas por un desorden macro de la economía. El deudor no puede pagar su cuenta, pero el banco

tampoco puede disminuirla porque las tasas no las ha impuesto la institución, sino que son las tasas del mercado. Al requerir el banco un plazo al deudor, este tampoco puede darlo porque ha fallado la microeconomía, es decir, su entorno como sector; sin duda su microentorno ha fallado por causa del macroentorno nacional.

El cuanto y cuando pagar requieren respuestas de carácter estratégico o de largo plazo, que dos particulares no pueden proporcionar y el conflicto sale de su ámbito bilateral para pasar a otro nivel de orden público. En nuestro caso el macroentorno nacional tampoco tuvo las respuestas y este problema, entre otros, se ha escapado de su control para pasar a otro nivel que es de las decisiones externas.

3.1.2 Proceso de cobranza y pago de una deuda en Cartera

Vencida

El típico procedimiento que llevan a cabo los bancos para poder efectuar cobros de la cartera vencida que poseen, se presenta en la figura 3.1

Si el proceso no se aparta de los nodos o relación bilateral banco-deudor, la línea vertical que los une, estamos en el caso de un cliente regular o al corriente. Igualmente el diagrama nos sirve para distinguir los tres niveles de decisión, el primero o sea el bilateral o particular; el segundo, nacional; y el tercero, el global (externo). Para llegar al nivel de decisiones en el cual el banco y deudor plantean como se liquidará la deuda, antes fue necesario que se resolviera el problema económico general del país. En el cómo pagar la decisión vuelve al nivel bilateral banco-deudor, aquí el banco vuelve a plantear al deudor la forma específica de pago que requiere, pero ahora el carácter de la decisión es de nivel táctico o de corto plazo.

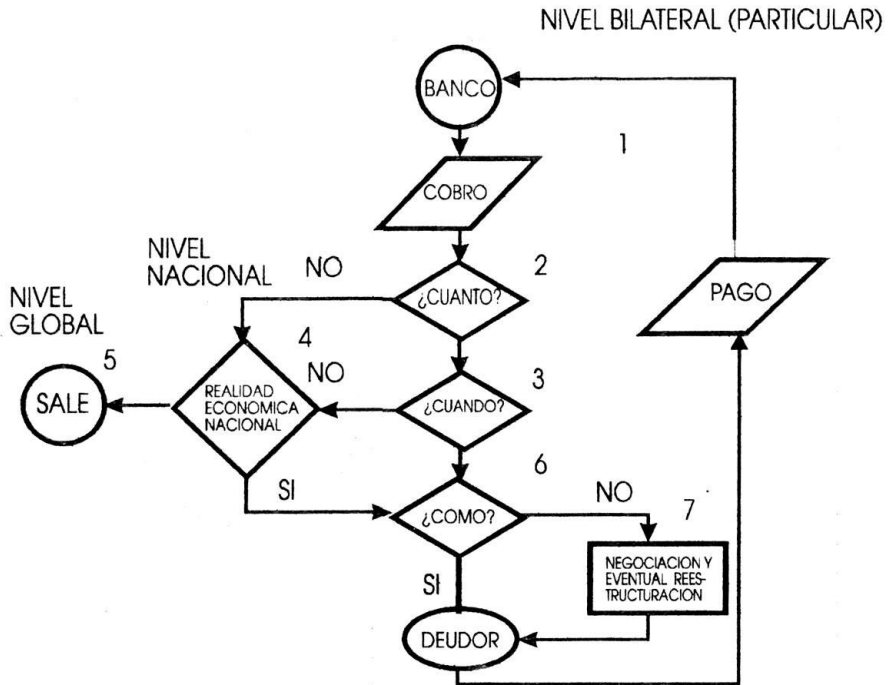


Figura 3.1

Las decisiones cuándo y cuánto pagar están sujetas a la realidad económica nacional. Por esta razón la decisión cómo pagar esta sujeta también a las decisiones de cuánto y cuándo pagar. La última decisión del deudor estará sujeta a todo el esquema anterior y a su negociación específica, la cual puede resolverse en el nivel bilateral banco-deudor. Este es un caso de la teoría de sistemas, las decisiones cuánto, cuándo y cómo pagar dependerán de la realidad económica nacional y eventualmente de la globalización, con sus diferentes vueltas de solución en cada nivel correspondiente.

3.1.3 Las Asociaciones de Deudores y la Cartera Vencida

A lo largo y ancho del territorio nacional existen grupos a quienes uniéndolos cualquier causa, legítima y real, virtual o simulada, se manifiestan directamente en la vía y plazas públicas, o a través de los diversos medios a su disposición. La naturaleza y su dinámica, van estrechamente vinculadas en los movimientos de los ciudadanos. Su permanencia o su ausencia irá de acuerdo con las bases que les dan sustento, con las motivaciones que los animaron y permitieron su desarrollo.

Un movimiento se explica a si mismo por su permanencia activa pero si ademas crece es porque las causas que le dieron origen no sólo han persistido sino que se han incrementado cualitativa y cuantitativamente, es decir, aumentan los elementos de inconformidad, así como los inconformes afectados por situaciones que se van haciendo insostenibles.

Los grupos que representan a los deudores de la banca y sus afiliados han surgido y crecido consistentemente hasta llegar a contar con millones de acreditados en sus diferentes denominaciones. Sin embargo no es fácil determinar el origen de estos movimientos sociales y localizar las arterias por las cuales se alimentan o nutren, en forma tal que luzcan fortalecidas y se mantengan incólumes con el paso del tiempo.

Las asociaciones de deudores no se están revelando precisamente contra un efecto ocasional que son las deudas bancarias, sino con las causas de la misma, las cuales provienen de profundos y ancestrales desajustes e injusticias sociales. La mayoría de las crisis y problemas de este país provienen del autoritarismo, antidemocracia y desigualdad, la ignorancia del pueblo, la falta de derechos civiles y el inadecuado reparto de la riqueza. En México, los beneficios los disfrutaban unos cuantos, pero las calamidades las sufre el resto de la población, quizá un 95%. Es por esta razón que el siguiente argumento lo deben manejar muy bien los deudores para que no se les acuse de sediciosos: la rebelion no es en contra de las deudas, las cuales efectivamente fueron contraídas, lo que a las asociaciones les molesta y con justa razón es contra el estado de cosas que ha permitido que las mismas

deudas hayan alcanzado valores varias veces mayores a los originalmente contraídos, en consecuencia, es contra las altas tasas de interés, contra las maniobras e iniquidades bancarias, contra la falta de apoyo al cliente bancario por parte de autoridades.

Como se puede observar el problema de cartera vencida y su solución es más complicado de lo que parece porque es multifacético o multilateral. Hay que ir a las causas remotas y abarcar todas las vertientes del problema para dar con la solución del mismo, el problema de cartera vencida no tiene solución directa, porque las deudas en moratoria no configuran por si mismas la base del conflicto. El incumplimiento en los pagos sólo se explica por el estado económico general; en la medida que la situación del país muestre mejoría, las carteras vencidas como consecuencia se irán diluyendo.

3.1.3.1 Condonación de Capital

En un sistema económico lo que alguien pierde o gana la otra parte lo tendría que reponer, es por esto que nadie puede condonar una deuda. Ningún sector puede solicitar que lo exoneren de una obligación contraída legalmente, porque tal condonación pondría en entredicho todas las normas económicas, financieras y hasta jurídicas, es decir, del propio estado de derecho; un sector que pide a otro la transferencia gratuita de recursos, implícitamente estará poniendo en evidencia la razón económica y social de su propia existencia.

3.1.3.2 Estrategia del No Pago

Las asociaciones de deudores han procedido con inteligencia al descartar el ejercicio del no pago, ya que de haberlo tomado como estrategia de presión hubieran apretado más el nudo de la cuerda que les aprieta el cuello. La sociedad ya no estaría dispuesta a tolerar un desplante más de cualquier sector que busque situarse en los terrenos de la delincuencia y aún así seguir contando con el apoyo de la población, el cual no puede negarse en el caso de las carteras vencidas.

3.1.3.3 Declaración de Moratorias

Las moratorias podrían ser una medida forzosa de los deudores por las circunstancias, a diferencia de las quitas de capital que es una concesión que se da a los impuestos económicos, y a las estrategias del no pago que es un recurso bajo y desleal.

La distinción entre la moratoria unilateral y un acuerdo de aplazamiento o diferimiento de una obligación, no es más que la distancia entre el consenso y el pleito, provocada por la cerrazón de alguna de las partes. No es lo mismo congelar un problema que no se pudo abordar a diferir la solución del mismo cuando ya se planteó bilateralmente. Al encontrarse en estado de moratoria se está muy cerca de la suspensión de pagos o quiebra técnica, la que equivale prácticamente a la extinción de las obligaciones de un lado y del derecho de hacerlas efectivas del otro.

3.1.4 Perspectivas de las Carteras Vencidas

La reestructura de la deuda nacional de los particulares con la banca, será sólo el comienzo de un proceso muy largo, sujeto a innumerables factores en el que se deberán generar las condiciones de una extensa y compleja cadena de acontecimientos para que las reestructuras puedan materializarse en los pagos de las obligaciones, durante el horizonte de vigencia de los programas adoptados.

El primer paso que la sociedad debe asegurar será la operatividad de las empresas e individuos en general, si es que se va a negociar y reestructurar con el fin de cumplir con los futuros compromisos. El funcionamiento de empresas e individuos en términos aceptables, tiene que ver directamente con el replanteamiento que se observe de las relaciones microeconómicas en el sistema productivo nacional. Proponerse profesionalmente el nuevo esquema de producción será una cuestión de lo más importante y urgente para todos los empresarios, cámaras productivas, autoridades industriales y comerciales y la sociedad en general. Para que la planta productiva en general sea competitiva primero hay que dejar que nazca y después educarla para que crezca y se baste a sí misma. Se deberá acomodar y

apoyar, como se hizo en muchos países, a las unidades económicas en tal forma que cada una ocupe una posición productiva justificable, esto implica que cada una deberá generar un margen positivo entre insumos y productos, es decir, entre costos y beneficios. Lo anteriormente mencionado constituye el modelo macroeconómico, convenientemente adaptado, de la formación de precios de la oferta competitiva local y externa. En este modelo deberán combinarse óptimamente la reconversión industrial, productividad y relaciones laborales; los procesos tecnológicos; acceso a insumos y suministros a costos accesibles; producción y costo del crédito, la mercadotecnia; la gestión administrativa general y las relaciones empresariales. El apoyo se traducirá en que la mayoría de estos servicios empresariales de tecnología y especializaciones muy altas, a los cuales no tienen acceso las pequeñas empresas, deberán ser proporcionados oportuna, eficiente y a un costo adecuado por aquellos organismos que deberán construir empresarios, cámaras y autoridades.

Por encima de las relaciones microeconómicas, estará la eficiencia macroeconómica y finalmente como consecuencia del camino de la globalización que hemos elegido estarán las relaciones externas tales como las transacciones financieras y comerciales internacionales. En este conjunto universal de acontecimientos y situaciones, es donde se debe ubicar el futuro y éxito eventual del cumplimiento de pagos de la reestructuración de carteras vencidas. De esta manera la feliz culminación de las carteras vencidas vendrían a ser el último eslabón de una cadena de sucesos muy compleja. Para que el país logre la realización de la serie de elementos que integran el conjunto de la cadena de eventos mencionada va a requerir de toda la imaginación, laboriosidad, productividad, eficiencia, colaboración, voluntad, coraje y decisión de sus habitantes por el plazo indeterminado que fuera necesario para su plena recuperación.

El esquema recorrido en los párrafos anteriores se puede imaginar en una serie de círculos concéntricos de la figura 3.2. En la ilustración se han dispuesto varios círculos enumerados en el que cada uno de acuerdo a su denominación ocupa un nivel determinado.

A medida que nos movemos del centro a la periferia, como lo indica la flecha el conjunto de relaciones y decisiones de un círculo mayor se complica notablemente por el hecho de involucrar a más sectores de la sociedad. En esta figura las carteras vencidas apenas ocupan el núcleo del sistema representado, es decir, aún siendo el problema y las relaciones entre deudores y bancos un asunto que preocupa y lastima la conciencia de un gran número de habitantes de este país, debemos aceptar que es una más de las innumerables situaciones que reclaman urgentemente la atención de la sociedad.

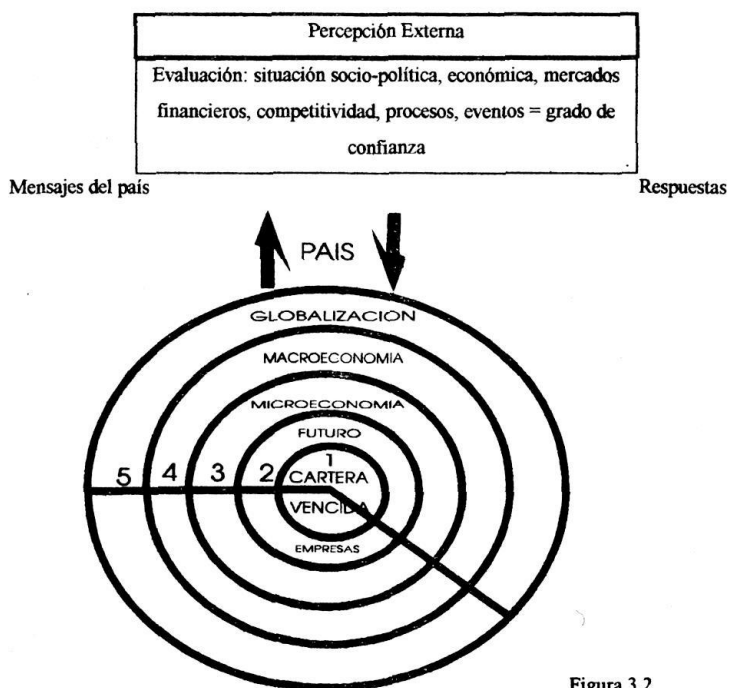


Figura 3.2

En un recorrido general de los círculos de la figura, indicamos que el futuro de la reestructuración de adeudos o su posibilidad de pagos, estará sujeto a la viabilidad o buen

desempeño de las unidades económicas que son las empresas o individuos que han reestructurado. Pero estas empresas a su vez, estarán condicionadas a las relaciones microeconómicas. Sin embargo, lo que sucede en este nivel dependerá por necesidad de las políticas macroeconómicas del país, y finalmente estas políticas responderán a la estrategia de globalización. A medida que subimos de nivel las relaciones se complican.

El éxito de una empresa depende de lo bien que lo haga internamente, pero a largo plazo y con una visión de conjunto, o sea, de sistema tendrá más que ver con el desempeño del sistema microeconómico al cual esta sujeto. El fracaso de una empresa, no va a influir en toda la microeconomía, pero el colapso de esta si va a afectar a todas las empresas. La influencia de un círculo superior sobre el inferior es total por definición, pero la influencia de este sobre aquel sólo tiene el carácter de marginal o circunstancial.

Antes de la crisis actual, seguramente bastantes empresas lo estaban haciendo bastante bien en los límites unitarios de las propias compañías. Es probable que algunos de ellos ya no existan, porque fallaron las políticas macroeconómicas. Por ejemplo, el problema de las carteras vencidas consistió en un falla de la microeconomía, ubicada en el deterioro general de empresas individuales, pero a la vez, el fracaso de la microeconomía, fue debido al derrumbe de la macroeconomía, motivado por el desajuste de las relaciones externas de la globalización.

Los deudores deben estar alertas y pensar que no basta obtener una buena reestructuración y luego atenerse solamente al estrecho nivel de su propia esfera de decisiones, sin ocuparse más de lo que esta sucediendo en el ambiente externo, en otros niveles de acontecer económico, político y social del país.

Se debe estar atento a la forma en que esta evolucionando la situación y alertarse cada vez que sea necesario para exigir que los costos vuelvan a su normalidad antes de que sea demasiado tarde ver al futuro para saber cual es el juego que se va a tener y el papel que se tendrá que desempeñar, así, a la larga se recogerán buenos frutos.

3.1.5 Prevención de la Cartera Vencida

En conclusión, desde el momento en que una institución financiera otorgue un crédito, corre el riesgo de que esa cartera vigente se le convierta en vencida, en el momento en que el deudor deje de efectuar sus pagos. Por lo tanto se puede afirmar que la prevención de la cartera vencida se da en el momento mismo del otorgamiento del crédito, ya que si se ha llevado a cabo un adecuado estudio sobre la solvencia económica y moral del posible prestatario, reducirá al mínimo el riesgo de que ese crédito culmine en cartera vencida.

El problema por el que actualmente están atravesando las instituciones financieras es que han detectado un alto índice de insolvencia económica en los prestatarios, y esto por no realizar los estudios adecuados en su afán de colocar créditos en forma desmedida y cumplir con los objetivos de ventas y mercadotecnia de la institución; pensando sólo en las altas utilidades que obtendrían en la colocación de los créditos; pero olvidando que el incumplimiento de los pagos de los mismos los podría llevar a la bancarrota, siendo necesarios adecuados pronósticos de la micro y macroeconomía, la cual como se pudo observar actúa directamente sobre el problema en cuestión.

3.2 CARTERA VENCIDA EN TARJETA DE CRÉDITO

Tal como se explicó a detalle en el capítulo 2 la tarjeta de crédito juega un papel preponderante en la sociedad tanto para los consumidores como para los bancos; si tomamos en cuenta que existen 7 millones de tarjetahabientes en el país²², de los cuales 50% se encuentra en cartera vencida a julio de 1995²³, nos damos cuenta del tremendo problema económico-social al que se enfrenta el país con esta elevada cartera; el cual al traspasarlo a

²² Sección Finanzas del diario El Financiero, p.5. 4 de agosto de 1995

²³ Idem

personas tenemos que 4% de la población se encuentra en calidad morosa con su tarjeta de crédito. No tan solo eso, en lo que respecta a la banca, este tipo de cartera la afecta de manera sumamente significativa, en orden de que los bancos obtienen 20% de ganancia en promedio por cada tarjeta que manejan, representando esta actividad en su conjunto para la banca nacional el 50% de utilidades del total de sus operaciones²⁴, otorgándole a la cartera vencida en tarjeta de crédito un grado de suma importancia a nivel nacional.

A pesar de que las características propias del instrumento son diferentes a las de otros productos bancarios, el comportamiento de su cartera vencida no fue muy distinto al de la cartera vencida total demostrando que los fenómenos que las afectan guardan cercana relación.

La mayoría de los analistas financieros consideran que las peligrosas cifras de cartera vencida en tarjeta de crédito presentadas en el párrafo anterior son causadas por el brusco incremento en las tasas de interés y por la crisis económica, sin embargo no han analizado o publicado sus análisis acerca de qué aspectos en particular de la crisis afectan de manera determinante este rubro. El texto por su parte, presenta algunos fenómenos socioeconómicos que provocaron el despegue de esta cartera tales como: la inflación, el ingreso per cápita, la producción industrial, tasas de interés, el consumo y desempleo (los cuales serán analizados por separado y a profundidad en la última parte del presente estudio). Todos estos fenómenos convirtieron a la cartera vencida de tarjetas de crédito en la principal preocupación de los banqueros; sin embargo su desmesurado crecimiento también lo convirtió en un problema social no sólo por ser el instrumento con mayor número de deudores entrampados, sino por la actitud que tomaron algunos de estos declarándose en moratoria o suscribiéndose a asociaciones de deudores tales como: los distintos Barzones, Asociación Mexicana de Deudores de la Banca, Protección Económica Ciudadana, Asamblea Ciudadana de Deudores, entre otros los cuales pusieron en riesgo la estabilidad

²⁴ Idem

del sistema financiero. Los bancos al verse en el inminente peligro de que sus créditos en tarjeta se convirtiesen en incobrables y el gobierno al tratar de evitar estallidos sociales, desarrollan el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores como un paliativo a la situación. Al conseguir su objetivo (evitar levantamientos y moratorias), no se promueven otras instancias para solucionar la situación de los deudores de tarjeta provocando un rebote en la cartera vencida del instrumento en cuestión.

Bajo la presión de otorgar créditos, los bancos cometieron el error también, de exagerar en la colocación de los mismos, siendo el instrumento ideal para este fin las tarjetas de crédito. Durante 1993 y 1994 estas instituciones otorgaron tarjetas sin llevar a cabo los mínimos estudios socioeconómicos, más aún, no utilizaron garantías que respondieran ante sus préstamos, a diferencia de créditos hipotecarios, empresariales o para automóviles donde el banco es dueño de los bienes hasta su total liquidación, provocando una condición especial donde las personas no sujetas de crédito los obtuvieron y sin ninguna cualidad que los obligase realmente a cumplir con sus deudas, dejando al banco con insignificantes medios para recuperar sus préstamos. Adhiriéndose así, otra causa a las antes mencionadas para el estallido del problema con las tarjetas de crédito.

3.3 ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A DEUDORES

Tal como se observa en el capítulo anterior, la explosión de las carteras vencidas en el año de 1995, pone en grave riesgo el sistema financiero mexicano, al colocar a los bancos muy cerca de la quiebra, así como parte muy grande del sector productivo y consumidor fue orillado a caer en la mora, obstaculizando su capacidad productora y consumidora. Ante esta situación de graves pronósticos de colapso financiero, el gobierno federal pone en marcha nuevos proyectos y da mayor impulso a los ya existentes programas de apoyo a los bancos y deudores mediante tres acciones: la compra de cartera de crédito a bancos

capitalizados por otras instituciones, interviniendo a otros bancos y con la implementación del ADE.

En el primer caso, los beneficiados han sido hasta febrero de 1996 Probursa -que implicó compra de cartera por parte de FOBAPROA²⁵ por \$4,700 millones de pesos-, Bital (por 4,380 mdp), Bancen (1,100 mdp), Serfin (4,340 mdp), Promex (3,030 mdp), Atlántico (3,700 mdp) y Bancrecer-Banoro (5,020 mdp). Banca Confía es la única institución que se mantiene en el programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE) con obligaciones por \$425 millones de Pesos.

En cuanto al segundo tipo de apoyo, se han intervenido a la misma fecha los bancos Obrero, Interestatal, Oriente e Inverlat por sus bajos niveles de capitalización.

Y en lo que respecta al ADE, un subsidio gubernamental complementa las menores tasas de interés que ofrece el programa, dependiendo del monto y tipo de crédito así como de algunos acuerdos a los que deben llegar los bancos y los deudores en determinadas fechas. Dado lo complejo del programa, se presenta el texto íntegro del mismo para poder desarrollar un completo y correcto análisis.

ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (Texto íntegro)

“El acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca (en lo sucesivo el Acuerdo), constituye un esfuerzo por una sola vez y sin precedente por parte del Gobierno Federal y de los bancos de desarrollo y múltiples, para aliviar la difícil situación por la que atraviesan las personas físicas y empresas deudoras de la banca. Reconoce, por un lado, que todos debemos responsabilizarnos de nuestras obligaciones y, por el otro, favorece la existencia de condiciones legales y económicas apropiadas para el pago y reestructuración de las deudas.

²⁵ FOBAPROA.- Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

El Acuerdo complementa y fortalece los diversos programas que el Gobierno Federal y la banca han implementado para la reestructuración de adeudos en unidades de inversión (UDIs).

En la elaboración del Acuerdo se consideraron diversos objetivos. El apoyo esta dirigido, principalmente, a los deudores medianos y pequeños y, tomando en cuenta la particular problemática del campo, prevé beneficios específicos para los deudores agropecuarios.

Los costos son compartidos entre el Gobierno Federal y la banca, procurándose que el costo fiscal sea el menor posible y que se distribuya a lo largo de los años. Asimismo, se cuidó que el Acuerdo fuera congruente con el programa económico, no diera lugar a expansión monetaria y no distorsionara el funcionamiento normal de los mercados.

Por otra parte, considerando la importancia de fortalecer vigencia del Estado de Derecho, conforme al cual las partes deben cumplir con sus obligaciones, se evitó favorecer a los deudores incumplidos sobre los que se encuentran al corriente de sus pagos. Por tal razón, la mayor parte de estos últimos recibirán los beneficios del Acuerdo, sin que tengan que efectuar trámite alguno.

Las características generales del apoyo a los deudores de los distintos tipos de crédito se señalan a continuación. La Carta de Intención que se menciona más adelante así como las condiciones particulares de los apoyos se precisan en los anexos I a VI de este Acuerdo.

I BENEFICIARIOS

El Acuerdo beneficiará a todos los deudores de la banca por los adeudos, denominados en moneda nacional o en UDI's, contraídos con anterioridad a esta fecha, por el concepto de:

Tarjeta de Crédito

Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales.

Créditos a empresas (a cargo de personas físicas o morales que realicen actividades empresariales en cualquier rama de la actividad económica, incluyendo aquellos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal).

Crédito Para Vivienda

Los beneficios del Acuerdo se harán extensivos a los deudores de uniones de crédito arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, de créditos que hayan sido descontados con la banca o con los referidos fideicomisos de fomento económico.

II. DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

Los deudores al corriente en sus pagos recibirán los beneficios económicos del Acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995, sin que tengan que efectuar trámite alguno, siempre y cuando no interrumpan la regularidad de sus pagos.

Para efecto del Acuerdo, se incluyen en este supuesto los deudores de tarjeta de crédito que tengan hasta tres mensualidades vencidas.

Los deudores de crédito para la vivienda recibirán los beneficios a partir de la fecha en que reestructuren sus créditos en UDI's.

Los acreditados con adeudos vencidos que se pongan al corriente en sus pagos recibirán en sus pagos los beneficios desde la fecha en que se regularicen. Aquellos deudores que regularicen sus pagos a más tardar el 30 de septiembre de 1995 recibirán los beneficios desde el día primero de dicho mes.

III. PARTICIPACION DE ACREDITADOS CON ADEUDOS VENCIDOS

Los deudores que no se encuentren al corriente en sus pagos podrán de manera voluntaria e individual, participar de los beneficios del Acuerdo mediante la firma de una Carta de Intención, que estará a su disposición en las oficinas de los bancos a partir del 11 de septiembre de 1995.

La Carta de Intención establece exclusivamente la buena intención del banco y del deudor de negociar para llegar a un Convenio de Reestructuración.

Créditos a Empresas, al Consumo y Personales

Los deudores de Crédito a empresas, al consumo y personales, que firmen la Carta de Intención a más tardar el 30 de septiembre de 1995, recibirán los beneficios del Acuerdo, desde el día primero de dicho mes. Quienes firmen la Carta de Intención en una fecha posterior recibirán los beneficios a partir del día de la firma. La obtención de los referidos beneficios, quedará sujeta a que los deudores suscriban un Convenio de Reestructuración con el banco a más tardar el 31 de enero de 1996.

Tarjetas de Crédito

Los Deudores de tarjeta de crédito que hayan recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial (cartera litigiosa) deberán suscribir la carta de intención y llegar a un Convenio de Reestructuración a más tardar el 31 de enero de 1996. Dichos deudores gozarán de los beneficios del Programa a partir de la fecha de firma del convenio de reestructuración.

Aquellos deudores de tarjeta de crédito que no estén al corriente en sus pagos y no hayan recibido la citada notificación (cartera en incumplimiento) podrán convenir, por teléfono u otros medios, a más tardar el 31 de enero de 1996, la reestructuración de su

adeudo. Los deudores que reestructuren en el mes de septiembre de 1995 recibirán los beneficios del Acuerdo desde el día primero de dicho mes. Si la reestructuración se acuerda en fecha posterior gozarán de los beneficios a partir de dicha fecha.

Créditos para Vivienda

Los deudores de crédito para vivienda recibirán los beneficios del Acuerdo a partir de la fecha en que reestructuren sus créditos en UDI's. Dichos beneficios están sujetos a la disponibilidad de UDI's

IV. TREGUA JUDICIAL

La banca otorgará unilateralmente a los deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos, una tregua judicial hasta el 31 de octubre de 1995. Dicha tregua se extenderá hasta el 31 de enero de 1996 a aquellos deudores que firmen la referida Carta de Intención. En virtud de esta tregua la banca no realizará actos y promociones de cobro en juicios civiles y mercantiles, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

Este beneficio no se otorgará de manera general a las empresas cuyo adeudo total exceda de 400 mil nuevos pesos.

V. REDUCCION DE TASAS DE INTERES

La reducción de tasas de interés se realizará conforme se indica a continuación.

TIPO DE CREDITO	SITUACION DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERES ANUAL FIJA	DESDE	HASTA
TARJETA DE CREDITO	Cartera al corriente	Primeros N\$5,000	38.5% - IVA	Septiembre de 1995	Septiembre de 1995
	Cartera en incumplimiento o litigiosa	Primeros N\$5,000	38.5% + IVA	Convenio de Reestructuración	Septiembre de 1995
CREDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES	Acreditados al corriente	Primeros N\$30,000	34% - IVA	Septiembre de 1995	Septiembre de 1995
	Acreditados no al corriente	Primeros N\$30,000	34% + IVA	Firma de la carta de intención sujeto a que se suscriba el Convenio de Reestructuración	Septiembre de 1995
CREDITOS A EMPRESAS	Acreditados al corriente en pesos o en UDI's	Primeros N\$200,000	25%	Septiembre de 1995	Septiembre de 1995
	Acreditados no al corriente	Primeros N\$200,000	25%	Firma de la carta de intención sujeto a que se suscriba el convenio de Reestructuración	Septiembre de 1995
CREDITO A LA VIVIENDA	Acreditados en pesos o en UDI's	Primeros N\$200,000	UDIS - 6.5% el primer año UDIS + 8.75% años siguientes	Firma del Convenio de Reestructuración en UDIS	12 meses después de la Reestructuración

VI. REESTRUCTURACION

Los deudores podrán reestructurar y beneficiarse de los plazos y de las tasas de interés previstos en los programas propios de la banca o en los programas en UDI's apoyados por el Gobierno Federal. Los deudores de crédito que se reestructuren no pagarán intereses superiores a los previstos en el punto V anterior, hasta septiembre de 1996. Entre las opciones, los bancos incluirán reestructuraciones con pagos mensuales constantes en UDI's, de conformidad con lo siguiente.

PAGOS MENSUALES MAXIMOS POR CADA MIL NUEVOS PESOS DE ADEUDO PARA LOS ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION DISPONIBLES EN UDI's							
TIPO DE CREDITO	PLAZO						
	4 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	10 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	30 AÑOS
Crédito personal Tasas 15% en UDI's	27.83						
Tarjeta de Crédito Tasas 15% en UDI's	27.83						
Empresarial Tasa máxima de 13% en UDI's		22.75	18.19	14.93			
Hipotecario hasta N\$200,000 Tasas 6.5% en UDI's el primer año y después 8.75%					8.65	8.05	7.70
Hipotecario por el excedente de 200000 tasas 10% en UDI's					9.65	9.09	8.78

Los pagos mensuales a los que se refiere el cuadro anterior están expresados en nuevos pesos del mes inicial. Estas cantidades se actualizarán de acuerdo con la evolución del valor de la UDI's. Si el deudor realiza puntualmente los citados pagos no quedará saldo a su cargo a final del plazo.

Los programas de UDI's implementados por el Gobierno Federal y la banca comprenden tanto el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional y el Programa de Apoyo a Los Deudores de Crédito a la Vivienda, como los que conjuntamente con este Acuerdo se dan a conocer para tarjetas de crédito y para créditos destinados a la adquisición de bienes de consumo perecederos y personales. La banca se compromete a informar a los deudores las características de estos programas de reestructuración.

Una vez reestructurados los créditos, los deudores deberán mantenerse al corriente en sus pagos para conservar los beneficios del Acuerdo.

VII. BENEFICIOS ADICIONALES

Condonación de Intereses Moratorios

Al llegar al convenio de reestructuración, la banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resulten de aplicar la tasa de interés ordinaria.

A los deudores de tarjeta de crédito se les condonarán los intereses moratorios registrados en el último estado de cuenta expedido con anterioridad a la firma del convenio de reestructuración.

Garantías

No se exigirán garantías adicionales para las reestructuras, salvo tratándose de empresas cuyo adeudo sea mayor de 400 mil nuevos pesos, en que los banco podrán pedir modificaciones a las garantías.

Pagos Mínimos de Tarjeta de Crédito

Durante la vigencia del Acuerdo, los bancos procurarán reducir a 4% el pago mínimo que deba efectuarse en tarjeta de crédito, por los primeros 5000 nuevos pesos del saldo adeudado.

Gastos Notariales

El la reestructuración de créditos de vivienda, la banca absorberá el 50% de los honorarios de los notarios y de los gastos de registro y ofrecerá al acreditado financiamiento por el 50% restante.

VIII. BENEFICIOS ESPECIFICOS AL CAMPO

Mayor Plazo en la Reducción de la Tasa de Interés Aplicable

En los créditos al sector agropecuario la aplicación de la tasa del 25% anual se extenderá hasta el 28 de febrero de 1997.

Participantes en Otros Programas

Los Deudores de créditos agropecuarios que participan en el SIRECA y en los demás programas de FIRA, también recibirán los beneficios del presente acuerdo.

Gastos Notariales

En la reestructura de créditos agropecuarios, la banca absorberá el 100% de los honorarios de los notarios y ofrecerá financiamiento por el 100% de los gastos de registro.

Aplicación de los Plazos en la Reestructuras

Las reestructuraciones de los créditos agropecuarios contemplarán plazo hasta de 15 años, incluyendo tres de gracia para el pago del principal.

Otorgamiento de Nuevos Créditos

Los bancos se comprometen a agilizar el otorgamiento de nuevos créditos para capital de trabajo a los deudores agropecuarios que se encuentren al corriente en sus pagos y a los que reestructuren sus adeudos.

IX. SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en uso de sus facultades, supervisará la debida aplicación por parte de los bancos de los beneficios del acuerdo.”

3.3.1 Análisis y Contenido

Dentro del texto del programa se encuentran algunos puntos los cuales debemos resaltar dada su importancia entre los cuales tenemos:

La extensión del periodo de un préstamo, el aumento en el monto de un crédito, la reducción de los pagos mensuales para modificar la amortización de los intereses, o bien, la combinación de las anteriores, constituyen un refinanciamiento, así pues, el ADE es, jurídicamente hablando, un refinanciamiento, ya que extiende plazos y montos a pagar del crédito original.

Este refinanciamiento esta dirigido a las personas que tengan deudas contraídas antes del 23 de agosto de 1995. Tomando en cuenta que el 75% de los acreditados tienen saldos inferiores a los señalados por el ADE (dato obtenido en la Asociación de Banqueros de México), este 75% recibirá el 100% de los beneficios y el 25% restante recibirá los beneficios hasta su monto máximo estipulado en el acuerdo.

Los créditos que el ADE abarca son:

- Tarjeta de crédito
- Créditos al consumo y personales
- Créditos a empresas
- Créditos agropecuarios
- Créditos hipotecarios.

Sin embargo estos créditos no tuvieron que ser contraídos exclusivamente con los bancos, sino que el ADE abarca créditos adquiridos con uniones de crédito, arrendadoras

financieras y empresas de factoraje financiero, cuyos créditos hayan sido descontados con la banca o con los fideicomisos de fomento económico.

Los beneficios específicos que se tienen son la tregua judicial, la reducción de tasas de interés, reestructuración de adeudos, condonación de intereses moratorios y la no exigencia de garantías adicionales. La tregua judicial consiste en la decisión unilateral por parte del banco de suspender todas las acciones judiciales en juicios civiles y mercantiles, no presentará nuevas demandas ni realizará embargos desde el 23 de agosto de 1995 al 31 de octubre del mismo año, dicha tregua podrá prorrogarse hasta el 30 de abril de 1996 con la firma de la carta de intención. La tregua alcanzará a todas las personas físicas sin importar el monto de su adeudo y para empresas cuyo adeudo sea menor de \$400,000. En cuanto a la reducción de las tasas de interés, estas no serán superiores a las estipuladas en el ADE, durante su vigencia y aplicarán a los montos máximos de crédito también señalados; asimismo, la tasa de interés para créditos nuevos será la del mercado. En lo tocante a la condonación de los intereses moratorios, esta se hará efectiva una vez celebrado el convenio de reestructuración; en el caso de las tarjetas de crédito, se condonarán los intereses moratorios del estado de cuenta anterior a la firma de la reestructura.

Las reestructuraciones podrán hacerse conforme a esquemas propios de cada banco y a los programas de UDI's correspondientes. En el caso de los clientes al corriente de sus pagos, las condiciones del programa se aplicarán sin hacer ningún trámite y los créditos hipotecarios deberán reestructurarse en UDI's. A diferencia de los procedimientos que deben llevarse a cabo por los clientes morosos, los cuales tienen tres opciones:

1. Cubrir sus pagos atrasados;
2. Reestructurar sus adeudos, o;
3. Firmar la carta de intención y celebrar el convenio de reestructuración.

Si el deudor firma la carta de intención y celebra el convenio de reestructuración antes del 30 de septiembre de 1995, recibirá los beneficios retroactivos al 1o. de septiembre. Si firma la carta de intención y llega a un convenio de reestructuración después del 30 de

septiembre de 1995, recibirá los beneficios a partir de la fecha en que firme la carta de intención, en el caso de créditos empresariales, agropecuarios, al consumo y personales y en el caso de tarjeta de crédito o hipotecario a partir de la firma del convenio de reestructuración.

La carta mediante la cual se conseguirá la prórroga en la tregua judicial, llamada de intención, es un acuerdo de buena voluntad entre el cliente y su banco de llegar a un convenio de reestructura antes del 30 de abril de 1996.

El ADE cuenta con distintos beneficios o condiciones dependiendo del tipo de crédito al que se refiera, en el caso de las tarjetas de crédito tienen algunas particularidades dignas de mencionarse:

El banco dará a conocer en el último estado de cuenta con corte a partir del 1o. de septiembre de 1995, el saldo al cual se aplicarán los beneficios de tasa del acuerdo. Los beneficios se aplicarán sobre cada tarjeta de crédito del deudor. Si los deudores se encuentran al corriente de sus pagos gozarán de las condiciones del ADE en forma automática, a partir del 1o. de septiembre de 1995 hasta el 30 de septiembre de 1996, siempre y cuando mantengan la regularidad de sus pagos. Es muy importante señalar que los deudores que tiene hasta tres mensualidades vencidas se pondrán al corriente de sus pagos a través de la capitalización de dichas mensualidades para que en forma automática reciban los beneficios del ADE, sin que tengan que hacer trámite alguno, sólo manteniendo con regularidad sus pagos. Cuando los deudores no se encuentran al corriente de sus pagos con más de tres mensualidades vencidas que no estén en cartera litigiosa²⁶ deberán llegar a un acuerdo de reestructuración vía telefónica o a través de los medios normales de cada banco antes del 30 de abril de 1996 para obtener los beneficios del ADE. Si se llega al convenio de reestructuración antes del 30 de septiembre, los beneficios del ADE serán a partir de la firma del convenio. A los deudores con más de tres mensualidades vencidas que estén en cartera

²⁶ Aquél que no ha sido notificado de una demanda en su contra.

litigiosa, la banca le otorgará una tregua judicial en juicios civiles y mercantiles hasta el 31 de octubre de 1995; esto quiere decir que la banca no presentará nuevas demandas y no realizará embargos; se deberá suscribir la carta de intención, que es un acuerdo de buena voluntad entre el cliente y el banco de llegar a un acuerdo de reestructuración antes del 30 de abril de 1996, para poder gozar los beneficios del ADE; si se llega al convenio de reestructuración antes del 30 de septiembre de 1995, los beneficios del ADE serán a partir del primero de septiembre del mismo año, si se celebra dicho convenio después del 30 de septiembre, los beneficios del ADE serán a partir de la firma del convenio.

La reducción de la tasa de interés para este tipo de crédito será al 38.5% anual más IVA sobre los primeros \$5,000 del saldo total del acreditado al corte del primero de septiembre de 1995. Así como la reducción de los pagos mínimos al 4% sobre los mismos \$5,000.

Tasas máximas a aplicar durante la vigencia del ADE

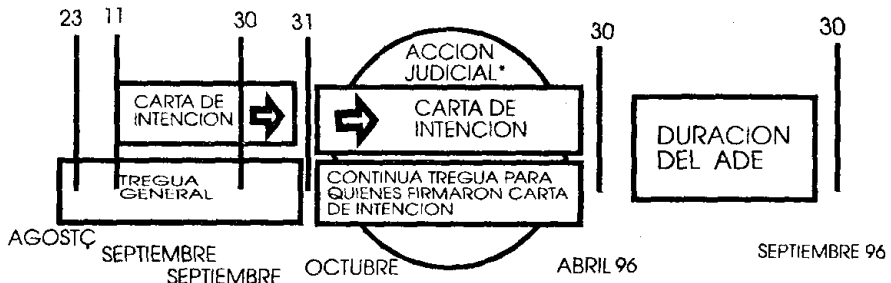
SITUACION DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERES ANUAL	DESDE	HASTA
Cartera al corriente	Primeros \$5,000	38.50%	Septiembre de 1995	Septiembre de 1996
Cartera en incumplimiento o litigiosa	Primeros \$5,000	38.50%	Convenio de reestructuración	Septiembre de 1996

Se condonarán los intereses moratorios registrados en el último estado de cuenta anterior a la firma del convenio de reestructuración. En caso de que el deudor decida realizar pagos anticipados, lo podrá hacer en cualquier momento sin pena alguna, y la reestructuración se podrá hacer bajo los programas propios de los bancos.

Las fechas son un factor de suma importancia para el acuerdo, a continuación presentamos una síntesis de las mismas.

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

1. Agosto 23 de 1995: Salida del programa e inicio de la tregua judicial unilateral.
2. Septiembre 11 de 1995: Disponibilidad de la carta de intención.
3. Octubre 31 de 1995: Vencimiento de la tregua judicial unilateral.
4. Abril 30 de 1996: Vencimiento de la prórroga de la tregua judicial.
5. Septiembre 30 de 1996: Terminación del ADE en las tarjetas de crédito.



* Se reinicia la acción judicial a quienes no han firmado la carta de intención.

A continuación presentamos un cálculo de los interés que genera una tarjeta de crédito con la tasa de un banco y después con la tasa definida en el ADE; es muy importante tener presente que en el caso particular de las tarjetas la tasa preferencial del ADE sólo aplica a los primeros \$5,000 pesos de adeudo, el monto que se tenga arriba de esta cantidad causará los interés que este cobrando el banco. Ver caso práctico

CASO PRACTICO
Ejemplo con Tarjeta de Crédito

Deuda por \$5,000					
\$ 5,000	x	5.25%	=	\$262.50	A
Saldo		Tasa mensual		Interés mensual antes del ADE	
\$ 5,000	x	del banco 3.21%	=	\$160.50	B
Saldo		Tasa mensual		Interés mensual con ADE	
		ADE			
		A - B	=	\$102.00	C
		Ahorro en nuevos pesos			
		C / A x 100	=	38.85%	
		Porcentaje de ahorro			

Deuda por \$8,000					
\$ 8,000	x	5.25%	=	\$420	A
Saldo		Tasa mensual		Interés mensual bancario	
\$ 5,000	x	del banco 3.21%	=	\$160.50	B
Saldo		Tasa mensual		Interés mensual con ADE	
		ADE			
\$3,000	x	5.25%	=	\$157.5	C
				Interés mensual bancario	
		B + C	=	\$318	D
				Total de interés aplicando el ADE	
		A - B	=	\$102.00	E
		Ahorro en nuevos pesos			
		E / A x 100	=	24.28%	
		Porcentaje de ahorro			

Tasas mensuales ADE. Tarjeta de Crédito 3.21% + IVA.

3.3.1 Estructura y Crítica

El mencionado acuerdo se compone de nueve apartados que son los siguientes:

- I. Beneficiarios.
- II. Deudores al corriente de sus pagos.
- III. Participación de acreditados con adeudos vencidos.
- IV. Tregua judicial.
- V. Reducción de tasas de interés.
- VI. Reestructuraciones.
- VII. Beneficios adicionales.
- VIII. Beneficios específicos al campo
- IX. Supervisión del cumplimiento del programa.

En la parte de beneficiarios el programa menciona que está dirigido a todos los deudores, cuyas obligaciones hayan sido contraídas antes del 23 de agosto de 1995, para los créditos de tarjetas, al consumo, a empresas, y a la vivienda haciéndose extensivo para los deudores de uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, cuyos créditos hayan sido descontados con la banca, sin embargo más tarde aparecen las primeras limitaciones referidas a los montos de las deudas, ver tabla 3.1 dejando con poco fundamento la afirmación de que "es un acuerdo que beneficia a todos los deudores de la banca".

En tanto a la parte de la tregua judicial, el acuerdo menciona que se suspenderán las acciones judiciales hasta el 30 de octubre de 1995 extendiéndose para aquellos que firmen la carta de intención hasta el 30 de abril de 1996. En virtud de esta tregua la banca no realizará actos y promociones de cobro en juicios civiles y mercantiles, salvo los necesarios para conservar sus derechos, es decir, los bancos al cuidar sus intereses, realizarán si así lo deciden, los actos y promociones necesarios de cobro en juicios mercantiles o civiles para conservar sus derechos, y estos actos pueden ser desde el embargo, hasta los mismos remates y adjudicación de bienes, quedando la tregua judicial en manos de la decisión de la

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

TIPO DE CREDITO	SITUACION DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERES ANUAL FIJA	DESDE	HASTA
TARJETA DE CREDITO	Cartera al corriente	Primeros N\$5,000	38.5% - IVA	Septiembre de 1995	Septiembre de 1995
	Cartera en incumplimiento o litigiosa	Primeros N\$5,000	38.5% - IVA	Convenio de Reestructuración	Septiembre de 1995
CREDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES	Acreditados al corriente	Primeros N\$30,000	34% + IVA	Septiembre de 1995	Septiembre de 1995
	Acreditados no al corriente	Primeros N\$30,000	34% + IVA	Firma de la carta de Intención sujeto a que se suscriba el Convenio de Reestructuración	Septiembre de 1995
CREDITOS A EMPRESAS	Acreditados al corriente en pesos o en UDI's	Primeros N\$200,000	25%	Septiembre de 1995	Septiembre de 1995
	Acreditados no al corriente	Primeros N\$200,000	25%	Firma de la carta de Intención sujeto a que se suscriba el convenio de Reestructuración	Septiembre de 1995
CREDITO A LA VIVIENDA	Acreditados en pesos o en UDI's	Primeros N\$200,000	UDIS + 6.5% el primer año UDIS - 8.75% años siguientes	Firma del Convenio de Reestructuración en UDI's	12 meses después de la Reestructuración

Tabla 3.1

banca; esto en adición a que los deudores empresariales de más de 400 mil pesos quedan fuera de la tregua.

En la sección de beneficios adicionales, permite observar respecto a los deudores en tarjeta de crédito que sólo beneficia a los que su deuda no excede los \$5,000, ya que los banqueros sólo procurarán reducir a 4% el pago mínimo mensual por la cantidad referida, condonando los intereses moratorios del estado de cuenta anterior a la firma del convenio de reestructuración.

En lo que respecta a la supervisión del cumplimiento del programa, el texto cita que la Comisión Nacional Bancaria será el organismo encargado de llevar a cabo esta tarea; sin

embargo en la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 97 a la letra dice: "La inspección y vigilancia de las instituciones de crédito en la prestación del servicio público de banca y crédito y el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, queda confinada a la Comisión Nacional Bancaria." Así pues el ADE ofrece lo que esta previsto en la ley.

En Adición a lo anterior, no se puede dejar de mencionar que el ADE sólo tiene una duración de 13 meses por lo que la ayuda a los deudores será muy corta en comparación al tiempo de duración a que generalmente se pactan las reestructuras, las cuales alcanzan hasta 25 o 30 años, es decir las deudas en la mayoría de los casos aumentarán su tiempo de amortización y las tasas preferenciales sólo durarán 13 meses.

Tal parece que este acuerdo no cuenta con los elementos suficientes para lograr que el índice de cartera vencida baje a términos razonables y menos peligrosos; a pesar de las triunfalistas cifras del gobierno (ver tabla 3.2) sólo midiendo el índice anteriormente mencionado se podrá saber si el programa ha resultado efectivo para este fin. En caso de que el gobierno sólo lo haya instrumentado como una solución política y social, su objetivo ha sido alcanzado al contener la incorporación masiva de deudores a organizaciones militantes que a mediados del año pasado sumaban ya 16 en toda la República.

AVANCES DEL ADE

	Total de Beneficiarios	Cientes a Reestructurar	Reestructuras al 13/Sep./95	Cartas Esperadas
Tarjeta de crédito	6'033,000	1'300,000	450,000	50,000
Hipotecario	430,000	220,000	30,000	155,000
Consumo	480,000	280,000	5,000	113,000
Empresa	504,000	310,000	20,000	188,000
TOTAL	7'447,000	2'110,000	505,000	506,000

Tabla 3.2

No obstante, si el deudor decide llevar a cabo un convenio de reestructuración ya sea al amparo del ADE o no, debe tener en cuenta los siguientes elementos, analizarlos y del examen que haga, determinar o no la conveniencia de solicitar y firmar el refinanciamiento.

¿Cuál fue el monto del capital original prestado ?

¿A qué tiempo se pactó el compromiso de pagarlo?

¿Cuánto se ha pagado de intereses y de capital, ya amortizado a la suerte principal?

¿Cuál será el monto del nuevo capital que deberá pagar?

¿Cuál será el monto de los intereses que deberá pagar mensualmente?

¿Su capacidad de pago podrá cubrir las nuevas condiciones del refinanciamiento?

¿Qué pasa si la inflación aumenta más de lo esperado?

Con una inflación mayor a la esperada por el gobierno, ¿podrá hacerse frente a obligaciones financieras derivadas de UDI's?

También resulta primo mencionar que parte del costo del programa será pagado por los contribuyentes, siendo el costo fiscal hasta marzo de 1996 de 14,500 millones de pesos; pareciera que la sociedad vía los impuestos tendrá que subsidiar a los deudores y evitar la quiebra de los bancos, sin embargo los deudores en su gran mayoría no pidieron un préstamo para no pagarlo y los bancos también han sido víctimas de la situación al tener a su vez obligaciones crediticias que han tenido que cumplir, entonces ¿es el gobierno responsable de ayudar a la solución de los créditos vencidos?, y si lo es, ¿subsidiando las tasas de interés se resolverá el problema?. Definitivamente el gobierno es responsable de ayudar en la solución de este problema, sin embargo el subsidio de las tasas no es el remedio, a diferencia de aplicar paliativos a los efectos del problema, debe de atacar la causa prima, es decir, todo el gasto empleado en el ADE, debió ser utilizado en la reactivación de la economía, en la creación de empleos, incentivos a la producción y al consumo.

4. MODELO ECONOMETRICO DE LA CARTERA VENCIDA TOTAL

La econometría es una rama de la economía que se ocupa de la estimación práctica de las relaciones económicas. La herramienta que usa con este fin son los modelos econométricos, los cuales se basan en la teoría económica, en datos relevantes seleccionados y en la teoría estadística aplicada a técnicas econométricas. Con la creación y aplicación de estos modelos el estudioso de la materia pretende conocer las causas del comportamiento de ciertas variables mediante la observación y medición de otras variables relacionadas con las primeras, determinando su influencia y relación, no obstante, no son estas todas las bondades de los modelos econométricos, ya que al interpretar los resultados que arrojan se pueden determinar y/o predecir el comportamiento de algunos indicadores económicos o financieros, los cuales resultan sumamente útiles para la toma de decisiones, la planeación y el control tanto de la iniciativa privada como del gobierno.

Para poder realizar un modelo econométrico se requiere en primer lugar determinar las variables a estudiar, esto se hace delimitando el fenómeno del cual se pretenden conocer sus causas, las particularidades que lo afectan o su comportamiento con anticipación, es decir, la variable dependiente y determinando también los fenómenos que influyen en el comportamiento de la citada variable llamados variables independientes.

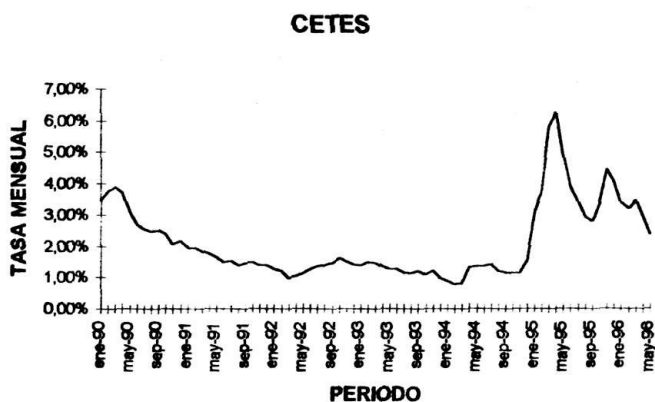
Al tratarse de un estudio acerca de la cartera vencida en tarjetas de crédito, lo ideal sería determinar como variable dependiente precisamente a esta cartera, sin embargo el dato resulta inexistente a nivel nacional hasta diciembre de 1994, ya que ni la Asociación de Banqueros de México, ni la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ni el Banco de México, ni ninguna otra institución relacionada con el medio económico produjo el dato antes de esta fecha, dando un total de tan solo 17 datos manejados por la Asociación de Banqueros de México. Al ser 32 el número mínimo de datos recomendados para que un modelo tenga validez, así como el comportamiento anormal de los indicadores económicos durante el año de 1995 (año del que se tienen la mayoría de datos de esta cartera), se determinó imposible crear un modelo con esta variable, así pues se estipuló desarrollar el modelo con una variable sustituta la cual contara con una estrecha relación y comportamiento con la variable original, encontrándose a la cartera vencida total como una solución excelente e inmejorable para esta restricción. El periodo que abarcará el estudio y bajo el cual se construirá el modelo será de enero de 1990 a diciembre de 1995, considerando la mayor parte del sexenio presidencial pasado y el primer año del presente, caracterizándose este último por la gran turbulencia desatada por la crisis económica a partir de diciembre de 1994. Por otra parte, los datos del periodo de enero a mayo de 1996 se utilizarán para comprobar el modelo econométrico obtenido y seleccionado, tomando en cuenta que la situación económica se encuentra más estable y con menos ruido.

4.1 ANALISIS DE LAS VARIABLES INDEPENDIENTES

En lo que respecta a la selección de las variables independientes, se trató de buscar aquellos fenómenos económicos más relacionados con la cartera vencida, seleccionando los siguientes por distintas razones:

Certificados De La Tesorería (CETES)

Los CETES al fungir como tasa líder y en base a la cual se fijan el resto de las tasas, como la TIIP²⁷ y TIIE²⁸ sobre la que se fija el monto de la tasa de interés que se cobrará en los créditos que en este estudio nos ocupan, resulta lógico inferir que el comportamiento de los CETES afecta el comportamiento de la cartera vencida total. La fuente de la que se obtuvo la información a cerca de esta variable es la Carpeta Electrónica del Banco de México.



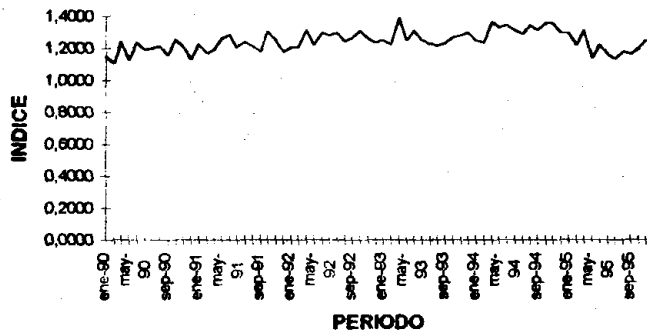
²⁷Tasa de Interés Interbancaria Promedio

²⁸Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio

Indice De Producción Industrial

El Índice de Producción Industrial se considero tomar como sustituto del Producto Interno Bruto (PIB), debido a que la construcción del modelo requería todas las variables de manera mensual y como es sabido la información del PIB se presenta de manera trimestral, provocando su uso invalidez al modelo. Así pues el índice de producción industrial considera a la manufactura, construcción, electricidad y minería, principales fuentes de producción. El Índice de Producción Industrial explica el comportamiento de la cartera vencida, en virtud de que un crecimiento en la producción industrial se ve reflejado en crecimiento de la economía, fuente de empleos e ingreso de los individuos; en cambio una caída en la producción reflejaría efectos contrarios a los expresados anteriormente. La fuente del Índice de Producción Industrial es el INEGI.

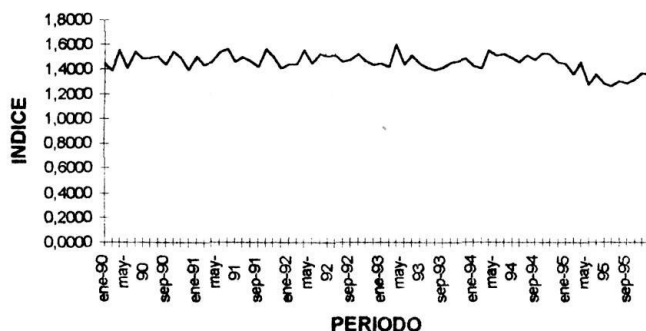
PRODUCCION INDUSTRIAL



Ingreso Percápita

Para poder obtener la serie de datos de esta variable se construyó la progresión basándose en que el ingreso percápita es igual al producto interno bruto entre el número de habitantes. En consecuencia de no contar con el Producto Interno Bruto mensual se tomó al índice de producción industrial para poder obtener la serie de datos de dicha variable, dando como resultado un índice de ingreso percápita. En lo que respecta a la población al contar con los datos del censo de 1990 y del conteo de población de 1995 se realizó una extrapolación para obtener la población de los años intermedios a fin de poder determinar tasas de crecimiento de la población anuales. En la gráfica 4.1 podemos observar el crecimiento de la población de 1990 a 1995 y la línea de tendencia nos demuestra que la población crece en forma lineal por lo cual para obtener un crecimiento mensual de la población la tasa anual se dividió entre los meses del año. Esta tasa se aplicó al número de habitantes que se obtuvo en la extrapolación dando como resultado un crecimiento mensual de la población que al dividir el índice de la Producción Industrial entre ésta nos proporcionaría un dato más fidedigno del índice de ingreso percápita. El Ingreso Percápita es una variable que definitivamente determina el comportamiento de la cartera vencida, debido a que los deudores con el ingreso que perciben es con lo que saldan sus deudas y si este ingreso deja de ser percibido seguramente dejará de cumplir con su obligación de pago.

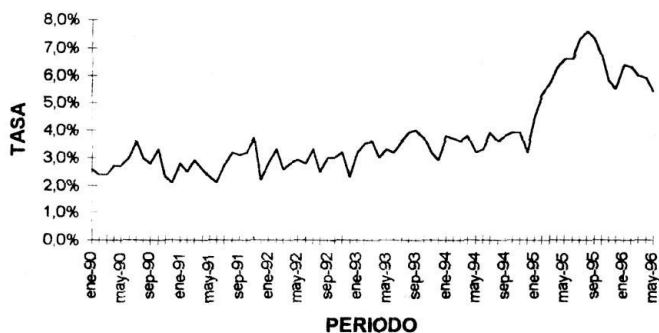
INGRESO PERCAPITA



Tasa de Desempleo Abierta

Esta es una variable sumamente importante ya que la principal fuente de ingresos es el empleo y al estar desempleado lo más seguro es que se llegue a caer en cartera vencida, por no poder cumplir con los compromisos contraídos. Así, resulta ser una variable fundamental para explicar el comportamiento de cartera vencida. La tasa de desempleo abierta fue obtenida con datos del INEGI, (Cuaderno de Información Oportuna).

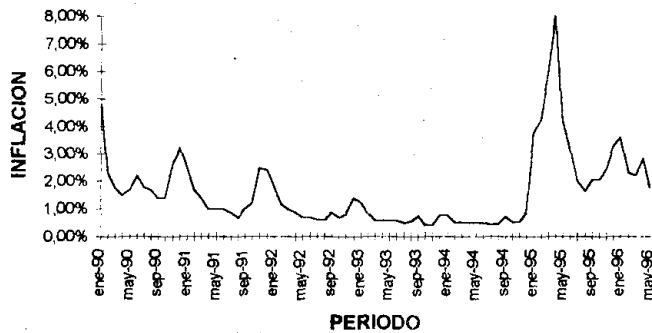
TASA DE DESEMPELO ABIERTA



Indice Nacional de Precios al Consumidor

Esta es una de las variables que más afecta las funciones económicas y financieras de un país, así pues la cartera vencida se ve afectada con el fenómeno que causa la pérdida del valor del dinero a través del tiempo, provocando que los deudores pierdan liquidez día con día orillándolos a su vez a caer en morosidad en esta progresiva pérdida de su poder adquisitivo. La fuente de esta importante serie es la Base de Datos del INEGI (Medios Magnéticos)

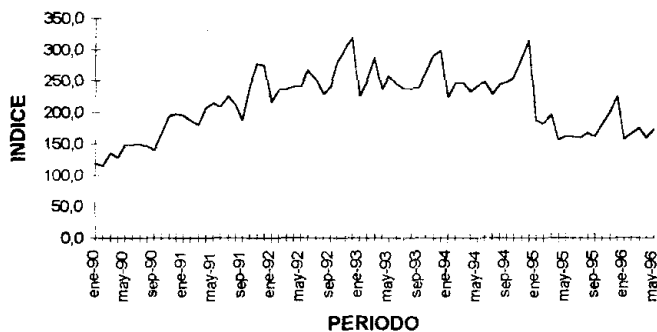
INFLACION MENSUAL



Compras Netas al Menudeo en Términos Reales

Esta variable se tomó en cuenta para el desarrollo del modelo en base al postulado de que el consumo de las personas esta limitado por su ingreso y para poder incrementar el consumo sólo se logra a través de un aumento en el ingreso mismo, o mediante la obtención de un préstamo, en este mismo orden de ideas, las personas que consumen más de lo que su ingreso se lo permite en un momento dado se convierten en deudores con el riesgo implícito de caer en la morosidad, creando una estrecha relación entre el consumo de una entidad y su índice de cartera vencida. La fuente de esta información es el INEGI en el Cuaderno de Información Oportuna.

COMPRAS NETAS AL MENUDEO



4.2 MODELO PARA FUNDAMENTAR EL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA

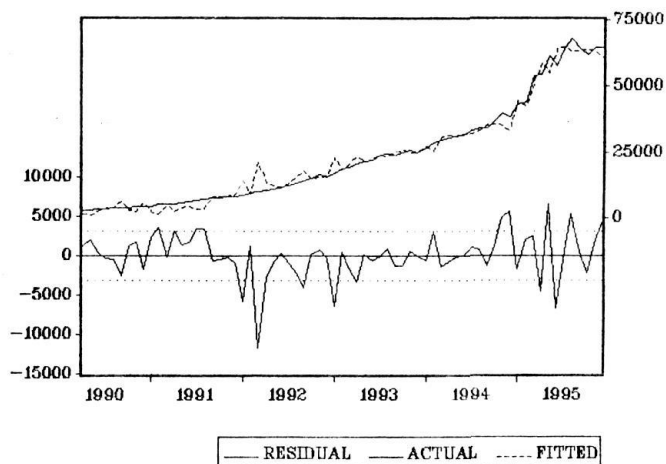
Una vez definidas las variables y analizado su comportamiento se procede a alimentar con ellas algún programa computacional el cual sea capaz de llevar a cabo funciones estadísticas y matemáticas tales como regresión lineal, correlación, media aritmética, desviación estándar, el error estándar, la prueba Durbin Watson, entre otros, encontrado ideal para esta tarea al *Micro TSP*. Con éste se llevó a cabo una serie de pruebas consistentes en regresiones lineales que sólo diferían en las variables tomadas en cuenta y el tiempo de repercusión en la variable dependiente (rezago), todo esto con el fin de encontrar una ecuación que nos explicará de la manera más certera posible el comportamiento de la variable dependiente, es decir, de la cartera vencida.

Para desarrollar el modelo óptimo se corrieron regresiones lineales colocando a las variables independientes en diversos estados de rezagos obteniendo diferentes resultados, de los cuales presentamos los dos que mejor cubren las pruebas estadísticas requeridas para la aceptación del modelo. Ver modelo A y B.

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

LS // Dependent Variable is CVT
Date: 10-06-1996 / Time: 20:53
SMPL range: 1990.04 - 1995.12
Number of observations: 69

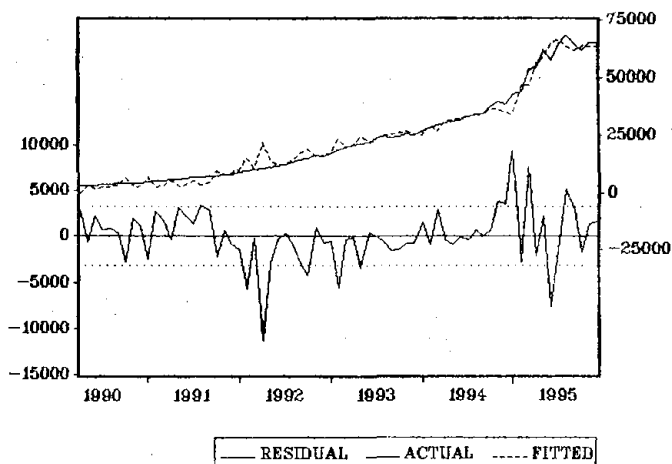
VARIABLE	COEFFICIENT	STD. ERROR	T-STAT.	2-TAIL SIG.
C	3455.5915	12417.094	0.2782931	0.7817
CETES(-3)	2337.5381	619.19434	3.7751283	0.0004
INPC	1155.9406	347.80091	3.3235697	0.0015
PRODIND	325236.73	16340.888	19.903247	0.0000
IPERCAP	-268679.09	14000.861	-19.190184	0.0000
RETAIL	-61.875302	13.705213	-4.5147274	0.0000
UNEMP(-2)	3368.5839	641.46246	5.2514124	0.0000
R-squared	0.976945	Mean of dependent var	23438.35	
Adjusted R-squared	0.974714	S.D. of dependent var	19381.17	
S.E. of regression	3081.931	Sum of squared resid	5.89E+08	
Log likelihood	-648.5147	F-statistic	437.8669	
Durbin-Watson stat	1.977737	Prob(F-statistic)	0.000000	



CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

LS // Dependent Variable is CVT
Date: 10-06-1996 / Time: 20:57
SMPL range: 1990.04 - 1995.12
Number of observations: 69

VARIABLE	COEFFICIENT	STD. ERROR	T-STAT.	2-TAIL SIG.
C	21763.675	12327.486	1.7654593	0.0824
CETES(-3)	2022.1018	579.13650	3.4915807	0.0009
INPC(-1)	1320.0620	361.76093	3.6489901	0.0005
PRODIND(-1)	334059.47	15826.657	21.107394	0.0000
IPERCAP(-1)	-285562.16	14143.418	-20.190463	0.0000
RETAIL(-1)	-68.400123	14.379172	-4.7568889	0.0000
UNEMP(-3)	2799.1015	635.73712	4.4029230	0.0000
R-squared	0.974820	Mean of dependent var	23438.35	
Adjusted R-squared	0.972384	S.D. of dependent var	19381.17	
S.E. of regression	3220.790	Sum of squared resid	6.43E+08	
Log likelihood	-651.5556	F-statistic	400.0532	
Durbin-Watson stat	1.845614	Prob(F-statistic)	0.000000	



Interpretando los resultados más significativos del modelo encontramos los siguientes:

R-Cuadrada y R-Cuadrada Ajustada

La R-cuadrada nos indica el nivel de confiabilidad del modelo, ésta siempre debe tender a uno, y como se puede observar el modelo A arrojó una R-cuadrada de 0.9769 contra 0.9723 del modelo B, pudiendo concluir que en ambos modelos es excelente el resultado, ya que se encuentra por encima de la norma. En lo que respecta a la R-cuadrada ajustada, como su nombre lo indica ajusta la R-cuadrada eliminando el error y en los modelos se puede observar para A una R-ajustada de 0.9747 y para B 0.9723, lo cual nos indica que el nivel de confiabilidad no disminuye de manera significativa al eliminar el error.

Correlación Serial

La correlación serial es un problema que se presenta frecuentemente cuando se corren regresiones lineales con series de tiempo, ya que puede haber variables que cambien lentamente a través del tiempo. La correlación serial una vez que se presente debe ser corregida a través del manejo de los datos, ya que de no ser así se podrían ver afectadas las pruebas de significancia de los coeficientes, t-estadística, y las de significancia de la regresión completa, F-estadística. La prueba a través de la cual se mide la correlación serial es el estadístico Durbin-Watson, el cual debe ser aproximadamente igual a dos para indicar ausencia de correlación serial. En el modelo A el estadístico Durbin-Watson es de 1.9777 y en el modelo B es de 1.8456, lo cual nos indica que el modelo A está más cercano a 2 que nos estaría indicando la ausencia de correlación serial.

T- Estadística

Es una prueba que permite medir el nivel de significancia, cuando tiende a 1 indica mucha significancia (ruido), siendo lo más conveniente su tendencia a cero. En el modelo A las variables presentan un mínimo nivel de significancia, al contrario de la constante la cual arroja 0.7817, pero esta cifra no es relevante y no afecta el desempeño del modelo debido a que se presenta en la constante. En el modelo B las variables y la constante muestran un nivel de significancia mínimo.

F- Estadística

Es la prueba de significancia de la regresión completa y su probabilidad debe de ser cero, con lo que se eliminaría la significancia. Podemos observar que en ambos modelos la F- estadística arrojó una probabilidad de cero.

Después de haber analizado las pruebas más relevantes y de mostrar los parámetros establecidos como aceptables en una regresión lineal nos debemos de dar a la tarea de seleccionar el modelo más óptimo, siendo el A. Esto no significa que el modelo B no sirva, sino que simplemente la R-cuadrada y R-cuadrada ajustada son marginalmente más altas en el modelo A, el siguiente parámetro utilizado para seleccionar el modelo era en la prueba del estadístico Durbin-Watson, el cual de igual forma en el modelo A es más cercano a dos que en el modelo B, aproximándonos más a la ausencia de correlación serial.

Es de suma importancia mencionar que durante el desarrollo del modelo, con el objetivo de perfeccionar los resultados, se manipularon las variables con respecto al tiempo en que afectaban a la variable dependiente, es decir, se les aplicaron rezagos. Para el modelo seleccionado esto significa que lo que este mes ocurra con los CETES repercutirá en la cartera vencida dentro de tres meses, y en lo que se refiere al desempleo lo que hoy ocurra se verá reflejado en la cartera vencida a los dos meses siguientes. El Índice Nacional de Precios al Consumidor, la Producción Industrial, el Ingreso Percápita y las compras afectan

inmediatamente a la cartera vencida, es decir, en el mismo mes. La correlación de la cartera vencida con las variables anteriormente mencionadas es positiva, excepto con el ingreso per cápita la cual es negativa, debido a que resulta lógico pensar que a mayor ingreso menor cartera vencida.

VARIABLES	COVARIANZA	CORRELACION
CVT, CETES	9463,8613	0,4157627
CVT, INPC	8528,4026	0,3208671
CVT, PRODIND	114,5167	0,0955595
CVT, IPERCAP	-864,3825	-0,6110383
CVT, RETAIL	12818,6530	0,0136284
CVT, UNEMP	23244,0260	0,9095487

La ecuación resultante del modelo seleccionado es la siguiente:

$$CVT = 3455.5915 + 2337.5381 \text{ CETES } (-3) + 1155.9406 \text{ INPC} + 325236.73 \text{ PRODIND} - 268679.09 \text{ IPERCAP} - 61.8753 \text{ RETAIL} + 3368.5839 \text{ UNEMP } (-2)$$

Donde:

CVT= Cartera Vencida Total.

CETES (-3)= Tasa de CETES con rezago de tres meses.

INPC= Indice Nacional de Precios al Consumidor (Inflación).

PRODIND= Indice de Producción Industrial.

IPERCAP= Indice de Ingreso Percápita.

RETAIL= Compras Netas al Menudeo.

UNEMP (-2)= Tasa de desempleo con rezago de dos meses.

Aplicando el modelo a cifras de 1996 obtenemos:

	CARTERA VENCIDA TOTAL PRONOSTICADA	CARTERA VENCIDA REAL	DIFERENCIA REAL vs PRONOSTICADA
ene-96	64.646	58.697	10,14%
feb-96	63.520	58.982	7,69%
mar-96	67.650	58.786	15,08%
abr-96	66.272	59.924	10,59%
may-96	65.522	61.247	6,98%

Aquí podemos observar que en el mes de enero se detecta una diferencia de 10.14% del resultado pronosticado por el modelo contra el dato real que publicó la Asociación de Banqueros de México en ese mismo mes, tal diferencia se asume que es resultado de una situación suigeneris que provocó la Asociación de Banqueros de México al publicar el mismo dato de cartera vencida en el mes de noviembre y diciembre de 1995, es decir, duplicó la cifra del primer mes citado para suplir la carencia del segundo, por lo que en el mes inmediato siguiente (enero de 1996) se refleja en el pronóstico del modelo. En lo que respecta a los meses de marzo y abril la diferencia de la cartera vencida pronosticada contra la real es de 15.08% y 10.59% respectivamente, atribuyéndose a la prórroga en la tregua judicial establecida en el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca (ADE), lo que permitió que la cartera vencida se mantuviera constante en un rango de $\pm 1.93\%$. En los meses de febrero y mayo la diferencia no es significativa y se puede observar que en el mes de mayo al haber concluido la tregua judicial establecida por el ADE la tendencia de la cartera vencida pronosticada es acercarse a la real.

4.3 APLICACIÓN DEL MODELO DE CARTERA VENCIDA TOTAL AL CASO DE LA CARTERA VENCIDA EN TARJETA DE CRÉDITO

Por las razones que se explicaron al inicio del capítulo no era estadísticamente posible construir un modelo econométrico para la cartera vencida en tarjeta de crédito, sin embargo se buscó la manera de correr el modelo de cartera vencida total y a través de este poder explicar el comportamiento de la cartera vencida en tarjeta de crédito.

La metodología que se siguió fue la siguiente:

Partiendo de la base, de que si a la cartera vencida total pronosticada se le resta la media aritmética de la cartera vencida que no es tarjeta de crédito, debe arrojar un resultado aproximado a la cartera vencida en tarjeta de crédito. En el presente modelo estos resultados se multiplicaron por la correlación de la cartera vencida total y en tarjeta de crédito, para alcanzar un resultado lo más cercano posible a la realidad y que fuera aritméticamente válido. Así, tenemos que la media aritmética de la cartera vencida de los créditos que no corresponden a tarjeta de crédito es de 53,432 (miles de pesos) para el periodo de enero a mayo de 1996 y la correlación de la cartera vencida total con la cartera vencida en tarjeta de crédito es de 0.54. Siguiendo la metodología anteriormente expresada obtenemos:

	MEDIA ARITMETICA CREDITOS DIFERENTES A TARJETA DE CREDITO	CARTERA VENCIDA TARJETA DE CREDITO PRONOSTICADA	CARTERA VENCIDA TARJETA DE CREDITO REAL	DIFERENCIA REAL vs PRONOSTICADO
ene-96	53.432	6.056	5.467	10.77%
feb-96	53.432	5.447	5.705	-4.52%
mar-96	53.432	7.677	5.994	28.09%
abr-96	53.432	6.934	5.495	26.19%
may-96	53.432	6.529	6.386	2.23%

La diferencia del 10.77% obtenida en el mes de enero, se asume al igual que en el modelo anterior, por la acción de duplicar las cifras llevada a cabo por la Asociación de

Banqueros de México y comentada con anterioridad. En el mes de febrero se puede observar que la cartera vencida real fue mayor en 4.52% a la pronosticada, esta diferencia se atribuye al efecto de fin de año en el cual se consume excesivamente, por lo tanto en enero no se cuenta con el dinero suficiente para cubrir los pagos mínimos de la tarjeta de crédito, apareciendo al siguiente mes en cartera vencida todos aquellos que cayeron en esta situación. En los meses de marzo y abril la diferencia es de 28.09% y 26.19% respectivamente asumiendo que la diferencia es consecuencia al igual que en el modelo anterior por las prórrogas del ADE. Sin embargo en el mes de mayo encontramos una diferencia de 2.23% lo cual nos indica que al haber concluido la tregua judicial establecida por el ADE y al encontrarse la cartera vencida sin acontecimientos independientes a las variables que forman parte del modelo, la cartera vencida en tarjeta de crédito pronosticada tiende a acercarse a la realidad.

En conclusión, considerando que los modelos econométricos son inflexibles, debido a que no consideran acontecimientos de cualquier índole independientes a las variables contenidas en él, sus pronósticos y aplicaciones están sujetas al error dependiendo del ambiente externo que envuelva a la variable dependiente en ese momento; sin embargo este modelo resulta ser una herramienta de gran ayuda en planeación, toma de decisiones, pronóstico y control de lo concerniente a carteras vencidas del sistema bancario.

5. CONCLUSIONES

A través del avance del presente trabajo, mediante la investigación de campo y documental, así como el desarrollo de modelos econométricos prácticos se fueron descubriendo una serie de interesantes conclusiones que sintetizan la parte total del estudio.

El uso de las tarjetas de crédito resulta controversial por las características intrínsecas del instrumento, al ser sumamente útil por representar la manera más sencilla de obtener un crédito, y a su vez altamente riesgoso por ser tan vulnerable a las condiciones económicas y sobre todo a las tasas de interés. Sin embargo, los bancos siguen fomentado su uso y distribución ya que el 50% de sus utilidades las obtienen por este medio, manteniéndose en una posición altamente riesgosa al depender en gran medida de un instrumento que les puede provocar en un lapso corto de tiempo un alto índice de cartera vencida. En adición a lo anterior las tarjetas de crédito presentan el problema de su legislación, debido a que a pesar de que en el nuevo reglamento para su emisión se eliminan lagunas que provocaban frecuentes conflictos, sin embargo perseveran algunas situaciones como la ambigüedad acerca de a que cantidad se deben aplicar los intereses moratorios, ya sea a la suerte principal o ésta más intereses ordinarios; o la carencia de una fecha límite para que el banco resuelva las inconformidades del cliente en los movimientos de su tarjeta de crédito; o la indeterminación de una tasa de referencia exclusiva sobre la cual los bancos calculen sus intereses. Al ser correctamente cubiertos por la ley estos aspectos las pugnas entre bancos y tarjetahabientes disminuirían drásticamente.

Asimismo encontramos que las carteras vencidas han rebasado el ámbito bilateral deudores-bancos para convertirse en un problema nacional de orden público llegando tan

solo la cartera vencida en tarjetas de crédito a 3,500 personas en calidad de morosas. Sin embargo estos individuos son los menos culpables de esta situación, ya que los bancos ante la presión de recuperar la fuerte inversión realizada ante la reciente reprivatización y a la fiera competencia entre ellos, otorgaron créditos excesivamente, sin los análisis de riesgo pertinentes, ni los estudios de solvencia económica a los candidatos de crédito, otorgándolos indiscriminadamente a quien en su generalidad no lo podría pagar. En el caso del gobierno, también jugó un papel decisivo ya que no sólo contribuyó con una equivocada política económica que desató la peor crisis en los últimos sesenta años, sino que también ocultó la información provocando que la sociedad se endeudara bajo la premisa de altas expectativas de crecimiento económico, así como los bancos cayeron en la misma falacia al llevar a cabo sus operaciones bajo el mismo pronóstico. En este orden podemos observar que el problema de la cartera vencida no tiene causa en sí mismo sino en las condiciones económicas del ente determinado y en las políticas de otorgamiento de crédito, por ende la solución del citado problema la encontraremos en estos rubros y no en la cartera misma.

También pudimos notar que el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca (ADE) resultó ser sólo un paliativo para la tensa relación entre banco y deudor evitando la propagación de movimientos sociales, sin embargo el fondo del problema no fue solucionado, regresando el sesenta por ciento de las reestructuras firmadas a la morosidad. El alto costo del ADE al ser pagado en su mayor parte por el Gobierno Federal, fue realmente subsidiado por todos los contribuyentes fuesen deudores o no; la aplicación de estos cuantiosos recursos (12% del PIB) al desarrollo de la economía hubiese resultado una mejor opción a largo plazo ya que los fenómenos que afectan a la cartera vencida estarían en condiciones más propicias para su saneamiento, y por ende la disminución de esta cartera.

Gracias al desarrollo de un modelo econométrico para la cartera vencida, se descubrió que existen fenómenos económicos de impacto social que tienen una fuerte inferencia en el comportamiento de la cartera vencida como son: las tasas de interés, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la Producción Industrial, el Consumo, el Ingreso

Percápita y el Desempleo; en adición el comportamiento de esta cartera es predecible mediante la aplicación del modelo presentado, siempre bajo la limitación estadística del mismo, el cual no toma en cuenta eventos no considerados en las variables estudiadas.

Así pues, resultan claras las acciones que proponemos, las cuales deben llevar a cabo todos y cada uno de los actores de este problema nacional.

Los bancos por su parte, antes de otorgar cualquier crédito deberán llevar a cabo exhaustivos estudios a los candidatos a prestatarios acerca de su solvencia moral y económica, así como un pormenorizado análisis-pronóstico de la situación económica, una vez obtenida y verificada esta información se podrá determinar si una persona es o no sujeto de crédito, disminuyendo drásticamente de esta manera el riesgo implícito del crédito de caer en cartera vencida.

A las personas que posean una tarjeta de crédito y a aquellas que la solicitan se les sugiere planear y organizar su ingreso de tal forma que aquellas deudas que contraigan puedan ser liquidadas sin ver afectado significativamente su poder adquisitivo. Este es un proceso de educación responsabilidad y conciencia que es necesario poner en práctica para que la población en general tenga presente los riesgos de un apalancamiento, sobre todo en momentos de inestabilidad económica, y así no vea en peligro su patrimonio, ingreso y/o poder adquisitivo por fenómenos tales como los cambios en las tasas de interés, la inflación o el producto interno bruto.

Por otra parte al gobierno le corresponde iniciar la reactivación de la economía determinando políticas macroeconómicas que permitan controlar la inflación y las tasas de interés. Incentivar la producción que se traducirá en mayores fuentes de empleo y por ende mayor ingreso per cápita, esto a su vez provocará el aumento del poder adquisitivo de la población pudiendo ésta así, hacer frente a sus obligaciones crediticias.

En este mismo orden de ideas, es claro que si la cartera vencida aumenta o disminuye no depende de un grupo de personas, sino de toda la economía en su conjunto; si se logra estabilizar la inflación y las tasas de interés; así como incrementar la producción y el ingreso

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

percápita, asimismo contraer las tasas de desempleo, sin olvidar las acciones correspondientes de la banca y acreditados, se habrá iniciado el camino al saneamiento de la cartera vencida.

ANEXOS

INDICADORES ECONOMICOS			
INDICE DE COMPRAS NETAS EN TÉRMINOS REALES			
(ENERO 1990- MAYO 1996)			
FUENTE: INEGI;			
ENCUESTA MENSUAL SOBRE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES			
PERIODO MES/AÑO	COMPRAS AL MENUDEO	PERIODO MES/AÑO	COMPRAS AL MENUDEO
ene-90	117,8	mar-93	287,5
feb-90	115,1	abr-93	238,9
mar-90	134,6	may-93	258,1
abr-90	126,8	jun-93	245,5
may-90	148,3	jul-93	236,2
jun-90	148,6	ago-93	237,9
jul-90	149,8	sep-93	238,7
ago-90	148,0	oct-93	261,6
sep-90	139,7	nov-93	290,2
oct-90	164,4	dic-93	298,6
nov-90	194,4	ene-94	224,7
dic-90	197,7	feb-94	247,4
ene-91	194,7	mar-94	247,3
feb-91	187,8	abr-94	232,7
mar-91	179,7	may-94	243,0
abr-91	207,2	jun-94	248,3
may-91	213,4	jul-94	229,8
jun-91	209,2	ago-94	244,5
jul-91	225,1	sep-94	248,5
ago-91	213,1	oct-94	254,7
sep-91	188,2	nov-94	285,2
oct-91	241,9	dic-94	315,0
nov-91	276,7	ene-95	188,2
dic-91	274,2	feb-95	182,7
ene-92	217,1	mar-95	196,4
feb-92	235,5	abr-95	158,6
mar-92	236,4	may-95	182,4
abr-92	240,8	jun-95	180,9
may-92	242,1	jul-95	159,6
jun-92	287,5	ago-95	187,6
jul-92	252,7	sep-95	182,9
ago-92	229,7	oct-95	181,7
sep-92	241,7	nov-95	200,8
oct-92	278,0	dic-95	225,2
nov-92	301,9	ene-96	157,1
dic-92	318,5	feb-96	165,8
ene-93	227,1	mar-96	175,5
feb-93	249,9	abr-96	180,4
		may-96	172,5

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

INDICADORES ECONOMICOS			
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA (ENERO 1990- MAYO 1996)			
FUENTE: INEGI (CIO)			
PERIODO MES/AÑO	TASA DE DESEMPLEO	PERIODO MES/AÑO	TASA DE DESEMPLEO
ene-90	2,6%	abr-93	3,0%
feb-90	2,4%	may-93	3,3%
mar-90	2,4%	jun-93	3,2%
abr-90	2,7%	jul-93	3,6%
may-90	2,7%	ago-93	3,9%
jun-90	3,0%	sep-93	4,0%
jul-90	3,8%	oct-93	3,7%
ago-90	3,0%	nov-93	3,2%
sep-90	2,8%	dic-93	2,9%
oct-90	3,3%	ene-94	3,8%
nov-90	2,3%	feb-94	3,7%
dic-90	2,1%	mar-94	3,6%
ene-91	2,8%	abr-94	3,8%
feb-91	2,5%	may-94	3,2%
mar-91	2,9%	jun-94	3,3%
abr-91	2,8%	jul-94	3,6%
may-91	2,3%	ago-94	3,6%
jun-91	2,1%	sep-94	3,8%
jul-91	2,7%	oct-94	3,9%
ago-91	3,2%	nov-94	3,9%
sep-91	3,1%	dic-94	3,2%
oct-91	3,2%	ene-95	4,5%
nov-91	3,7%	feb-95	5,3%
dic-91	2,2%	mar-95	5,7%
ene-92	2,8%	abr-95	6,3%
feb-92	3,3%	may-95	6,6%
mar-92	2,6%	jun-95	6,8%
abr-92	2,8%	jul-95	7,3%
may-92	2,9%	ago-95	7,6%
jun-92	2,8%	sep-95	7,3%
jul-92	3,3%	oct-95	6,7%
ago-92	2,5%	nov-95	5,8%
sep-92	3,0%	dic-95	5,5%
oct-92	3,0%	ene-96	6,4%
nov-92	3,2%	feb-96	6,3%
dic-92	2,3%	mar-96	6,0%
ene-93	3,2%	abr-96	5,9%
feb-93	3,5%	may-96	5,4%
mar-93	3,6%		

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

INDICADORES ECONOMICOS			
INDICE DE INGRESO PERCAPITA (ENERO 1990-MAYO 1996)			
FUENTE: SERIE CONSTRUIDA CON DATOS DEL INEGI			
PERIODO MES/AÑO	INGRESO PERCAPITA	PERIODO MES/AÑO	INGRESO PERCAPITA
ene-90	1,4499	abr-93	1,4419
feb-90	1,3918	may-93	1,5094
mar-90	1,5582	jun-93	1,4454
abr-90	1,4101	jul-93	1,4150
may-90	1,5433	ago-93	1,3995
jun-90	1,4855	sep-93	1,4127
jul-90	1,4950	oct-93	1,4557
ago-90	1,5089	nov-93	1,4643
sep-90	1,4365	dic-93	1,4877
oct-90	1,5466	ene-94	1,4257
nov-90	1,4992	feb-94	1,4084
dic-90	1,3941	mar-94	1,5526
ene-91	1,5035	abr-94	1,5101
feb-91	1,4348	may-94	1,5233
mar-91	1,4532	jun-94	1,4901
abr-91	1,5372	jul-94	1,4593
may-91	1,5613	ago-94	1,5164
jun-91	1,4628	sep-94	1,4789
jul-91	1,5002	oct-94	1,5290
ago-91	1,4669	nov-94	1,5241
sep-91	1,4183	dic-94	1,4576
oct-91	1,5657	ene-95	1,4484
nov-91	1,5031	feb-95	1,3634
dic-91	1,4110	mar-95	1,4579
ene-92	1,4385	abr-95	1,2721
feb-92	1,4365	may-95	1,3596
mar-92	1,5546	jun-95	1,2876
abr-92	1,4468	jul-95	1,2589
may-92	1,5270	ago-95	1,3053
jun-92	1,5056	sep-95	1,2865
jul-92	1,5207	oct-95	1,3205
ago-92	1,4684	nov-95	1,3721
sep-92	1,4771	dic-95	1,3576
oct-92	1,5270	ene-96	1,3743
nov-92	1,4875	feb-96	1,3287
dic-92	1,4349	mar-96	1,3978
ene-93	1,4494	abr-96	1,3335
feb-93	1,4211	may-96	1,3981
mar-93	1,6030		

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

INDICADORES ECONOMICOS			
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA			
TASA MENSUAL PROMEDIO (ENERO 1990-MAYO 1996)			
FUENTE: CONSTRUIDA EN BASE A LA CARPETA ELECTRONICA DEL BANCO DE MEXICO			
PERIODO MES/AÑO	CETES	PERIODO MES/AÑO	CETES
ene-90	3.45%	abr-93	1.35%
feb-90	3.76%	may-93	1.25%
mar-90	3.87%	jun-93	1.29%
abr-90	3.72%	jul-93	1.15%
may-90	3.08%	ago-93	1.14%
jun-90	2.70%	sep-93	1.20%
jul-90	2.58%	oct-93	1.09%
ago-90	2.48%	nov-93	1.20%
sep-90	2.51%	dic-93	0.98%
oct-90	2.39%	ene-94	0.88%
nov-90	2.07%	feb-94	0.79%
dic-90	2.17%	mar-94	0.81%
ene-91	1.97%	abr-94	1.32%
feb-91	1.93%	may-94	1.36%
mar-91	1.84%	jun-94	1.35%
abr-91	1.76%	jul-94	1.42%
may-91	1.65%	ago-94	1.21%
jun-91	1.48%	sep-94	1.15%
jul-91	1.54%	oct-94	1.13%
ago-91	1.39%	nov-94	1.15%
sep-91	1.46%	dic-94	1.54%
oct-91	1.49%	ene-95	3.10%
nov-91	1.39%	feb-95	3.72%
dic-91	1.39%	mar-95	5.80%
ene-92	1.28%	abr-95	6.23%
feb-92	1.21%	may-95	4.93%
mar-92	0.99%	jun-95	3.94%
abr-92	1.04%	jul-95	3.41%
may-92	1.13%	ago-95	2.93%
jun-92	1.25%	sep-95	2.79%
jul-92	1.35%	oct-95	3.36%
ago-92	1.37%	nov-95	4.43%
sep-92	1.46%	dic-95	4.05%
oct-92	1.62%	ene-96	3.41%
nov-92	1.51%	feb-96	3.21%
dic-92	1.41%	mar-96	3.46%
ene-93	1.39%	abr-96	2.93%
feb-93	1.48%	may-96	2.37%
mar-93	1.46%		

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

INDICADORES ECONOMICOS			
INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL (ENERO 1990-MAYO 1996)			
FUENTE: INEGI			
PERIODO MES/AÑO	PRODUCCION INDUSTRIAL	PERIODO MES/AÑO	PRODUCCION INDUSTRIAL
ene-90	1,1530	abr-93	1,2500
feb-90	1,1090	may-93	1,3100
mar-90	1,2440	jun-93	1,2560
abr-90	1,1280	jul-93	1,2310
may-90	1,2370	ago-93	1,2190
jun-90	1,1930	sep-93	1,2320
jul-90	1,2030	oct-93	1,2710
ago-90	1,2150	nov-93	1,2800
sep-90	1,1630	dic-93	1,3020
oct-90	1,2520	ene-94	1,2500
nov-90	1,2160	feb-94	1,2370
dic-90	1,1330	mar-94	1,3680
ene-91	1,2250	abr-94	1,3310
feb-91	1,1720	may-94	1,3450
mar-91	1,1900	jun-94	1,3180
abr-91	1,2620	jul-94	1,2930
may-91	1,2850	ago-94	1,3460
jun-91	1,2070	sep-94	1,3150
jul-91	1,2410	oct-94	1,3620
ago-91	1,2190	nov-94	1,3600
sep-91	1,1800	dic-94	1,3030
oct-91	1,3050	ene-95	1,2970
nov-91	1,2560	feb-95	1,2230
dic-91	1,1820	mar-95	1,3100
ene-92	1,2080	abr-95	1,1450
feb-92	1,2110	may-95	1,2250
mar-92	1,3120	jun-95	1,1630
abr-92	1,2240	jul-95	1,1390
may-92	1,2950	ago-95	1,1830
jun-92	1,2800	sep-95	1,1680
jul-92	1,2960	oct-95	1,2010
ago-92	1,2460	nov-95	1,2500
sep-92	1,2650	dic-95	1,2360
oct-92	1,3110	ene-96	1,2563
nov-92	1,2630	feb-96	1,2168
dic-92	1,2380	mar-96	1,2823
ene-93	1,2520	abr-96	1,2254
feb-93	1,2290	may-96	1,2869
mar-93	1,3880		

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

INDICADORES ECONOMICOS INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (ENERO 1990-MAYO 1996) FUENTE: INEGI			
PERIODO MES/AÑO	INPC	PERIODO MES/AÑO	INPC
ene-90	4,80%	abr-93	0,58%
feb-90	2,30%	may-93	0,57%
mar-90	1,80%	jun-93	0,56%
abr-90	1,50%	jul-93	0,48%
may-90	1,70%	ago-93	0,54%
jun-90	2,20%	sep-93	0,74%
jul-90	1,80%	oct-93	0,41%
ago-90	1,70%	nov-93	0,44%
sep-90	1,40%	dic-93	0,76%
oct-90	1,40%	ene-94	0,78%
nov-90	2,70%	feb-94	0,51%
dic-90	3,20%	mar-94	0,51%
ene-91	2,50%	abr-94	0,49%
feb-91	1,70%	may-94	0,48%
mar-91	1,40%	jun-94	0,50%
abr-91	1,00%	jul-94	0,44%
may-91	1,00%	ago-94	0,47%
jun-91	1,00%	sep-94	0,71%
jul-91	0,90%	oct-94	0,52%
ago-91	0,70%	nov-94	0,54%
sep-91	1,00%	dic-94	0,88%
oct-91	1,20%	ene-95	3,76%
nov-91	2,50%	feb-95	4,24%
dic-91	2,40%	mar-95	5,90%
ene-92	1,80%	abr-95	7,97%
feb-92	1,20%	may-95	4,18%
mar-92	1,00%	jun-95	3,17%
abr-92	0,90%	jul-95	2,04%
may-92	0,70%	ago-95	1,66%
jun-92	0,70%	sep-95	2,07%
jul-92	0,80%	oct-95	2,06%
ago-92	0,60%	nov-95	2,47%
sep-92	0,80%	dic-95	3,26%
oct-92	0,70%	ene-96	3,59%
nov-92	0,80%	feb-96	2,33%
dic-92	1,40%	mar-96	2,20%
ene-93	1,25%	abr-96	2,84%
feb-93	0,82%	may-96	1,82%
mar-93	0,58%		

CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

INDICADORES ECONOMICOS			
CARTERA VENCIDA TOTAL (ENERO 1990-MAYO 1996)			
FUENTE: ABM ; DATOS EN MILES DE PESOS			
PERIODO MES/AÑO	CARTERA VENCIDA	PERIODO MES/AÑO	CARTERA VENCIDA
ene-90	1.990	abr-93	20.411
feb-90	2.451	may-93	21.440
mar-90	2.461	jun-93	21.994
abr-90	2.730	jul-93	23.672
may-90	2.879	ago-93	24.449
jun-90	3.103	sep-93	23.773
jul-90	3.357	oct-93	24.646
ago-90	3.545	nov-93	25.711
sep-90	3.831	dic-93	24.876
oct-90	3.948	ene-94	26.585
nov-90	4.240	feb-94	28.362
dic-90	4.161	mar-94	29.507
ene-91	4.451	abr-94	30.528
feb-91	5.001	may-94	31.004
mar-91	4.946	jun-94	31.654
abr-91	5.381	jul-94	33.239
may-91	5.611	ago-94	34.267
jun-91	5.959	sep-94	34.297
jul-91	6.484	oct-94	37.154
ago-91	6.939	nov-94	39.686
sep-91	7.289	dic-94	38.577
oct-91	7.497	ene-95	42.944
nov-91	8.029	feb-95	44.015
dic-91	7.886	mar-95	53.738
ene-92	8.668	abr-95	54.200
feb-92	9.470	may-95	61.353
mar-92	9.722	jun-95	57.453
abr-92	10.416	jul-95	64.414
may-92	10.963	ago-95	68.138
jun-92	11.601	sep-95	64.255
jul-92	12.301	oct-95	61.811
ago-92	13.182	nov-95	64.777
sep-92	14.073	dic-95	64.777
oct-92	14.976	ene-96	58.697
nov-92	16.320	feb-96	58.982
dic-92	15.640	mar-96	58.786
ene-93	16.841	abr-96	59.924
feb-93	18.624	may-96	61.247
mar-93	19.449		

INDICADORES ECONOMICOS	
CARTERA VENCIDA EN TARJETA DE CREDITO (DICIEMBRE 1994-MAYO 1996)	
FUENTE: ABM ; DATOS EN MILES DE PESOS	
PERÍODO MES/AÑO	CARTERA VENCIDA
dic-94	5.380
ene-95	5.160
feb-95	5.257
mar-95	5.594
abr-95	6.066
may-95	6.620
jun-95	7.472
jul-95	8.539
ago-95	7.790
sep-95	7.275
oct-95	5.594
nov-95	4.540
dic-95	4.540
ene-96	5.467
feb-96	5.705
mar-96	5.994
abr-96	5.465
may-96	6.386



BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Campbell, Tim S.; Kracaw, William A.: Financial Risk Management: Fixed Income and Foreign Exchange (Harper Collins College Publishers, 1993).
- Chávez, Omar R.: Carteras Vencidas (México, D.F.: Editorial Pac, 1995).
- Clement, Norris C.; Pool, John C.; Carrillo, Mario M.: Economía: Enfoque América Latina (México, D.F.: Editorial Mc Graw Hill, 1991, 3ra. Ed.).
- Copeland, T.E. and Weston, J.F.: Financial Theory and Corporate Policy (Editorial Addison Wesley, 1988, 3ra. Ed.).
- De la Calle, Javier; (Diciembre, 1995), Tarjetas Crecimiento Histórico, Director de productos de consumo Banamex; Mundo Ejecutivo.
- El Financiero, (Febrero 1, 1996), Alcanza 37 mil 975 mdp el apoyo financiero de FOBAPROA a bancos, Sección: Finanzas.
- El Financiero, (Abril 21, 1995), Cae 20% la facturación mensual de la banca en Tarjetas de Crédito, Sección: Finanzas.
- El Financiero, (Enero 30, 1996), Solución a la Cartera Vencida en dos o tres años: Probursa, Sección: Finanzas.
- El Financiero, (Febrero 27, 1996), Rebote en cartera vencida aún con créditos reestructurados, Sección Finanzas.
- El Financiero, (Febrero 28, 1995), Subirá a 72.93% la tasa anual en Tarjetas de Crédito, Sección: Análisis.
- El Financiero, (Marzo 13, 1996), Rebasa la crisis bancaria apoyos gubernamentales, Sección: Finanzas.



CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

El Financiero, (Marzo 21, 1995), ABM: Insuficientes los 65 mil mdnp para resolver el problema de cartera vencida, Sección: Finanzas.

El Financiero, (Marzo 21, 1995), Sin freno la cartera vencida bancaria; creció 56.8% real a diciembre, Sección: Análisis.

El Financiero, (Marzo 21, 1996), Vender o cerrar instituciones intervenidas, piden banqueros, Sección: Finanzas.

El Financiero, (Febrero 22, 1996), Cartera vencida: el mayor reto para el programa económico, Sección: Finanzas.

Fisher, Stanley; Dornbush Rudiger: Economía (México: Editorial Mc Graw Hill, 1992)

Fox, Karl: Manual de Econometría (Argentina: Amorrutu Editores, 1980).

García Barbancho, Alfonso: Fundamentos y Posibilidades de la Econometría (Barcelona, España: Ediciones Aviel Barcelona, 1962).

Infante Gil, Said; Zarate de Lara, Guillermo P.: Métodos Estadísticos (México, D.F.: Editorial Trillas, 1994).

Intriligator, Michael D.: Modelos Económicos: Técnicas y Aplicaciones (México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1990).

Keynes, J.M.: Teoría General de la Ocupación, el interés y el dinero (Editorial Fondo de Cultura Económica, 1992).

Marín, Miguel Angel: Principios de Economía (Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi, 1993).

Martín-Guzmán, M. Pilar; Martín Pliego, F. Javier: Curso Básico de Estadística Económica (Madrid, España: Editorial AC, 1985).

Morales Pinal, Mariano: Microeconomía Intermedia (México, D.F.: Editorial Limusa, 1987).

Navárez, Héctor; (Diciembre, 1995), Tarjetas: Movimiento en Débito; Mundo Ejecutivo.

Pindyck, Robert S.; Rubinfeld, Daniel L.: Econometric Models and Econometric Forecast (Singapur. Editorial Mc Graw Hill, 1981, 3ra. Ed.).



CARTERAS VENCIDAS: EL CASO DE LAS TARJETAS DE CREDITO

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española (Madrid, España: Editorial ESAPSA-CALPE S.A., 1956).

Rodríguez, Alfredo C.: Técnica y Organización Bancarias (Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi, 1993).

Sección Finanzas del Diario El Financiero, p. 5, (Agosto 4, 1995).

Thygerson, Kenneth J.: Financial Markets and Institutions: A Managerial Approach (Harper Collins College Publishers, 1993).

Urbina Nandayapa, Arturo: ¿Debo Firmar el ADE? (México, D.F.: Editorial Sicco, 1995).

Vázquez, Ricardo; (Diciembre, 1995), Tarjetas de Crédito, Mundo Ejecutivo.

Vázquez Gutierrez, Jorge A. L.E.; (1996), Nuevas reglas para tarjetas de crédito bancarias, Administrate Hoy.